



Honduras, C.A.

CAMASCA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 06/12/2023

Hora : 11:36 a.m.

USUARIO: CARLOS.SANCHEZ

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 9753

L.: 14,700.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 2468

Fecha de Emisión: 6/12/2023

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: JOSE MARTINIANO RAMOS ORELLANA

Id/RTN: 1002197100076

La Cantidad en Letras: CATORCE MIL SETECIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago de contrato por servicio de mano de obra calificada en proyecto de Construcción de adoquinado desde calle principal hacia Callejón Público Salida al Cementerio, ubicado en Barrio el Campo, Camasca, Intibucá

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 012 000 001 47210 11-001-01	Mejoramiento de acceso con adoquinado desde calle principal en callejón publico salida al cementerio el Copinol, Barrio El Campo, Camasca, ETAPA	14,700.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	14,700.00
Monto Total:		14,700.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		
SUBTOTAL		14,700.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		14,700.00

Firma y Sello de Presupuesto:

Firma y Sello de Tesorería:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por: Jose Martiniano Ramos O,
Identidad No.: 1002-1971-00076



0s+jsj@Jmdq2808oRruZW+z7PJqXV1I2zVFqhFlyzDTL1Zb3kAQcmY2yqGmhfJILSeoHYbuCs/zQ6z10p3EfkChq...w/SzCbiX8K DvAy6936FQApAcqx+Da7aYWk8G7A1ky8baXRJCe4kGPz=



ORDEN DE INICIO

**"MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE ADOQUINADO
ACCESO AL CEMENTERIO MUNICIPAL"**

Reunidos en las Oficinas de la Alcaldía Municipal de Camasca, ubicada en el Municipio de Camasca, Barrio el Centro, contiguo a edificio de COACFIL.

PRIMERO: Se procede a la autorizar el inicio de la ejecución de "CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE ADOQUINADO ACCESO AL CEMENTERIO MUNICIPAL

SEGUNDO: El proyecto se realiza conforme a lo especificado y descrito tanto en el perfil como a los convenios de apoyo con las diferentes organizaciones e igual con el apoyo de la comunidad (patronatos).

Para los fines legales y administrativos que se estime conveniente firmamos la presente en el municipio de Camasca, Intibucá a los treinta (15) días del mes de noviembre de dos mil veintitres (2023).



Carlos Roberto Sánchez
Coordinador de Presupuesto


Benito Ivan Vasquez
UTM




Ignacio Bautista
Alcalde Municipal de Camasca



FORMULARIO DE OFERTA (COTIZACIÓN)

PROCESO/PROYECTO: "MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE ADOQUINADO ACCESO AL CEMENTERIO MUNICIPAL".

Nombre del proveedor: Jose Martiniano Ramos

Dirección: Bo El Campa frente a Instituto Santa Teresa de Aguiña 8, Comasca

RTN: 1002-1971-00076

telefax: _____

cel.: 99-88-56-55

Nota: Los materiales (bienes) / servicios se realizarán o llevarán a donde lo indique la Municipalidad, y que se cuenta con los solicitado bajo las especificaciones establecidas tal como se desglosa a continuación:

Certificamos que la información detallada es verídica y correcta

Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	P. U	Costo
1	Mano de Obra Para la Construcción de tramo de acceso al cementerio municipal	Unidad	1	L 16,800	16,800.00
Total honorarios					16,800.00
retencion 12.5 % I.					2,100.00
Total recibido					14,700.00

Declaro que ni mi persona ni mi representada, sus afiliados o subsidiarias, para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles y no se encuentran comprendidos en ninguna de las causas de inhabilidad, incluidas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, para ejecutar cualquier parte del contrato no han sido condenados, y tampoco se encuentran bajo proceso de investigación por causas relacionadas con corrupción, colusión, prácticas restrictivas a la competencia y violaciones a la ética.

En fe de lo cual firmo la presente en la Ciudad/Municipio: Comasca Departamento de Intibucá, a los 17 días de mes de Noviembre

del 2023.

Nombre: Jose Martiniano Ramos O.

Identidad: 1002-1971-00076

Firma y sello:



MUNICIPALIDAD DE CAMASCA
Departamento de Intibucá

HOJAS

CONTRATO

“Por Mano De Obra CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE ADOQUINADO ACCESO AL CEMENTERIO MUNICIPAL”. Nosotros, **Ignacio Bautista**, mayor de edad, hondureño, Comerciante, con Documento Nacional de Identificación N.º **1002-1972-00186**, con domicilio en el Barrio La Ceiba, Municipio de Camasca, Intibucá, actuando en mi carácter de representante legal de la Corporación Municipal de Camasca, Departamento de Intibucá en mi condición de Alcalde Municipal; que en los sucesivo me denominare **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra el señor: **JOSE MARTINIANO RAMOS ORELLANA** mayor de edad, hondureño, con Documento Nacional de Identificación N.º **1002-1971-00076**, con domicilio y residente en el Barrio El Campo, Municipio de Camasca, Departamento de Intibucá, en los sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**; Hemos convenido suscribir el presente **MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE ADOQUINADO ACCESO AL CEMENTERIO MUNICIPAL Barrio El Campo**, el cual se registrá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA; DIRECCION: Sector Rural, El Carmen, Municipio De Camasca, Intibucá; **Supervisor:** Departamento de Infraestructura Municipal; **CONTRATISTA:** Jose Martiniano Ramos Orellana; **TRABAJO REQUERIDO:** El contratante requiere los servicios del contratista para: Mano de Obra Para **CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE ADOQUINADO ACCESO AL CEMENTERIO MUNICIPAL**, Camasca Intibucá, siendo lo requerido descrito en la siguiente tabla:

Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	P. U	Costo
1	Mano De Obra Para La Construcción De Tramo De Acceso Al Cementerio Municipal	Unidad	1	L. 16,800	L. 16,800
Total honorarios					16,800
retencion 12.5 % L.					L. 2100
Total recibido					14,700



CLAUSULA SEGUNDA; ORDEN DE INICIO Y PLAZO: A- Las partes acuerdan aceptar como válido para los efectos del contrato, la orden de compra librado por la Municipalidad de Camasca, Intibucá; B- El contratista se obliga a entregar el trabajo mencionado en un plazo de 40 días a partir de la orden de compra salvo caso fortuito y/o por fuerza mayores debidamente comprobadas, aquellas causas que sean imputables al contratista deberá pagar una multa de 0.36 % del monto total de contrato que equivale a **Lps. 60.48 (sesenta con 48/100 centavos)** por cada día retrasado de retraso en la entrega de la obra terminada misma que será deducida automáticamente de los pagos pendientes a su favor.

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El monto de este contrato se ha estimado en la suma de: **(L. 16,800) Dieciséis Mil Ochocientos Exactos** a lo que se le retendrá al contratista el 12.5 % de Impuesto Sobre la Renta, correspondiente a la cantidad de **L. 2,100 (dos mil cien lempiras exactos)** ya que no presenta constancia de pagos a cuenta extendida por el Servicio de Administración de Rentas

CLAUSULA CUARTA; FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE HA ACORDADO LA FORMA DE PAGO SIGUIENTE: El monto total del contrato es: **(L. 16.800) Dieciséis Mil Ochocientos Exactos** el cual se harán pagos como se describe a continuación: Un pago del 100 % equivalente a **(L. 14,700.00)** Catorce Mil Setecientos el cual será entregado al final del proyecto habiendo recibido el total de lo antes contratado.

CLAUSULA QUINTA: SUPERVISION DEL PROYECTO: A) La Corporación Municipal a través del Coordinador de Obras y Servicios Públicos Alcaldía Municipal de Camasca y con apoyo del Ingeniero asignado por AMFI, quienes estarán a cargo de la supervisión técnica de acuerdo a las normas especificadas y velara que la ejecución de este contrato se realice de acuerdo con las condiciones contractuales, estipuladas y para tal efecto y sin necesidad de hacerlo del conocimiento del contratista, podrán efectuar cuantas inspecciones consideren conveniente durante la vigencia de este contrato. B) La Municipalidad está libre de toda responsabilidad por daños, accidentes o imprevistos que el contratista tuviere durante el cumplimiento del presente contrato.

CLAUSULA SEXTA: A) El contratista se obliga a tener el personal que se requiera para garantizar la correcta ejecución del proyecto y mantener el personal técnico necesario para garantizar la calidad de la misma.

B) El contratista queda obligado al retiro del personal que no demuestre capacidad, eficiencia buenas costumbres y honradez en el desempeño de su labor, el contratista deberá sustituirlo en un termino de un día máximo por personal que si cumpla con las condiciones antes mencionada en este inciso.



CLUSULA SEPTIMA; DEL EQUIPO: El contratista esta obligado a proporcionar el equipo y herramienta necesarias por su cuenta, en buen estado, para garantizar la buena ejecución y calidad del contrato.

CLAUSULA OCTAVA; CAUSAS DE RESCINDIR O CANCELACION DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá sin responsabilidad alguna dar por terminado el derecho del contratista para proseguir la ejecución del trabajo contratado, por causas estipuladas en las leyes y por las causales siguientes:

- A) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado.
- B) Por mutuo conocimiento de las partes.

CLAUSULA NOVENA: RECLAMOS: El contratante como el contratista podrán hacer sus reclamos respectivos en el tiempo y forma estipulado en este contrato.

CLAUSULA DECIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Desarrollar todas las actividades descritas en el cuadro de la clausula segunda de este contrato, salvo modificaciones y/o ampliaciones del mismo bajo ordenes de cambio, y/o aprobaciones ante la corporación municipal respectivamente; 2) El contratista se compromete a mantener en todo momento la señalización de la obra para evitar accidentes tanto a su personal como a terceros. **OTRAS OBLIGACIONES:** El presente contrato está sometido a las Leyes de la Republica de Honduras y en consecuencia todo lo relacionado a la ejecución del proyecto estará sometida a dichas leyes. Quedando elegida como domicilio especial para los efectos de este contrato, sus derivados y consecuencias en el Municipio de Camasca, Departamento de Intibucá, todo lo no acordado en este contrato se buscarán soluciones de común acuerdo y de no hacerlo se buscará las instancias legales apegadas a las leyes del país.

DECIMA PRIMERA; ACEPTACION: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo en el Municipio de Camasca, Departamento de Intibucá, a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

IGNACIO BAJO
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE

JOSE MARTINIANO RAMOS OPELLANA
CONTRATISTA
TEL: 88-08-56-55

JOSE MARTINIANO RAMOS ORELLANA

000-001-04-0 0000151

Barrio el Campo, La Esperanza, Intibucá, Honduras, C.A.
RTN.: 10021971000764 // Email.: martinramos647@gmail.com
Tel.: 9506-1827

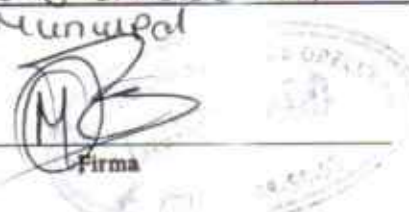
Lps. 14,700.00

RECIBO POR HONORARIOS

Fecha _____ de _____ del 202__

Recibi de:	Municipalidad de Camasca
R.T.N.	08019005513732
La Cantidad de:	Catorce mil setecientos exactos
Por Concepto de:	Pago por contrato mano de obra calificada en Proyecto construcción de Adoquin tramo acceso al Cementerio Municipal

Total Honorarios Lps.	16,800.00	
Retención Lps.	2,100.00	
Total Recibido Lps.	14,700.00	


Firma

CAI: 38EC47-E568A3-1B4D95-E19393-4E34F5-04
Fecha Límite de Emisión: 08/15/2024
Rango Autorizado:
000-001-04-00000151 al 000-001-04-00000350
Fecha de Recepción: 15/11/2023

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

CHEQUE No. 02002453

Camasca Intibucá 12-2023
Lugar y Fecha

Páguese a la orden de Jose Martiniano Ramos Orellana L. 14,700.00

Catorce mil setecientos exactos
Cantidad en letras Lempiras



[Handwritten signature]
[Signature]
ALCALDE MUNICIPAL
CAMASCA, INTIBUCÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL
CAMASCA, INTIBUCÁ

00103022003021000281002002453



MUNICIPALIDAD DE CAMASCA
Departamento de Intibucá

Correo: alcaldiacamasca@hotmail.com
Barrio Centro, Camasca, Intibucá



RECIBO

Nº 001041

Por L. 14,700.00

Fecha: 06 Mes 12 Año 2023

Recibimos de: Alcaldía Municipal de Camasca.

La Cantidad de: Catorce mil setecientos exactos.

Por Concepto de: Pago de contrato por servicio de mano de obra calificada en proyecto construcción de un camino de acceso desde calle principal hacia callejón público de Cementerio Ba El Campo

Saldo Anterior Lps.		
Abono Lps.		
Saldo Actual Lps.		

[Handwritten signature]
JOSE MARTINIANO RAMOS ORELLANA
CANCELLA
TEL: 88-08-55
FIRMA



ACTA DE ENTREGA

"PROYECTO: **MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE ADOQUINADO ACCESO AL CEMENTERIO MUNICIPAL**".

Reunidos en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Camasca, ubicada en Camasca, Barrio El Centro, contiguo a COACFIL, los siguientes funcionarios: Señor Ignacio Bautista Alcalde y Gerson David Díaz, Coordinador de Obras y Servicios públicos; Benito Ivan Vasquez Unidad Técnica Municipal por parte del contratista José Martiniano Ramos Orellana proyecto finalizado y su respaldo de ejecución, por su parte la municipalidad deja una copia original del proceso "Mano de Obra Para Construcción de Módulos Sanitarios Escuela Ramón Molina, El Carmen".

Descripción de Ejecución:

Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	P. U	Costo
1	Mano de Obra Para la Construcción de tramo de acceso al cementerio municipal	Unidad	1	L. 16,800	L. 16,800
Total honorarios					16,800
Retención 12.5 % L.					L. 2100
Total recibido					14,700

1. COMPONENTES TECNICOS DEL PROYECTO.

Contratación de suministros de materiales de construcción para Mano de Obra Para la Construcción de tramo de acceso al cementerio municipal".

2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- Fondos Municipales: Deseis Mil ocho Cientos Lempiras por concepto de mano de obra en construcción tramo de adoquinado acceso al cementerio municipal (16,800.00)
- **Un total de inversión:** Deseis Mil ocho Cientos Lempiras por concepto de mano de obra en construcción tramo de adoquinado acceso al cementerio municipal (16,800.00)

3. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consistió en un trabajo conjunto entre la Alcaldía Municipal, la cual realizo toda la logística, el suministro de materiales, recaudación de fondos y supervisión técnica como administrativa, y por parte del patronato de la comunidad; supervisión y apoyo de seguimiento del desarrollo de las actividades que conforman dicho proceso.

4. RECEPCIÓN DE LA OBRA

Habiéndose comprobado los componentes del proyecto, y verificando la ejecución es acorde a los diseños, especificaciones y solicitudes de la Alcaldía Municipal. Reciben en conformidad la delegación en nombre de sus pobladores; entendiéndose que a partir de la fecha es un trabajo conjunto el monitorear el buen uso, manejo y mantenimiento de las obras.



Para los fines legales y administrativos que se estime conveniente firmamos la presente en el municipio de Camasca, Intibucá, a los (12) días del mes de diciembre del dos mil veintitres (2023).

Gerson David Díaz

Gerson David Díaz
Coordinador De Obras Y Servicios Públicos



Ignacio Barrios
Alcalde Municipal



Benito Iván Vásquez

Benito Iván Vásquez
Unidad Técnica Municipal



José Martiniano Ramos Orellana
contratista.



Honduras, C.A.

CAMASCA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



SAMI

Emisión: 08/12/2023

Hora : 09:16 a.m.

USUARIO: CARLOS.SANCHEZ

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 9760

L.: 44,571.43

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 2473

Fecha de Emisión: 7/12/2023

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: JOSE MARTINIANO RAMOS ORELLANA

Id/RTN: 1002197100076

La Cantidad en Letras: CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS

Descripción:

Pago de contrato por mano de obra en construcción de Modulo Sanitario en Escuela Ramon Rosa, ubicado en la Comunidad de El Carmen, Municipio de Camasca, Intibuca.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 013 000 001 23400 11-001-01	Construccion de Modulos Sanitarios (LETRINAS) en todo el municipio	44,571.43

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	44,571.43
Monto Total:		44,571.43

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	44,571.43
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	44,571.43

Firma y Sello de Presupuesto 	Firma y Sello del Alcalde (sa) 	Firma y Sello de Tesoreria
----------------------------------	------------------------------------	--------------------------------

Recibido por: José Martiniano Ramos D.
 Identidad No.: 1002-1971-00076

Os+jsj9Jmdq2B0BoRn2W+z7PJqXV1I2zVFghFlyzDTL1Zb3kAQcmY2yqGrmhJtLSeoHfL...
 DvAy6936FQApAcqx+Da7aYWk8G7A1ky8baXRJCe4kGP=





FORMULARIO DE OFERTA (COTIZACIÓN)

PROCESO/PROYECTO: "MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE MODULOS SANITARIOS ESCUELA RAMON MOLINA, EL CARMEN".

Nombre del proveedor: José Martiniano Ramos Orellana

Dirección: Barrio El Campo Camasca

RTN: 1002-1971-000764 telefax: _____ cel.: 95061827

Nota: Los materiales (bienes) / servicios se realizarán o llevarán a donde lo indique la Municipalidad, y que se cuenta con los solicitado bajo las especificaciones establecidas tal como se desglosa a continuación:

Certificamos que la información detallada es verídica y correcta

Nº	Descripcion	Unidad	Cantidad	P. U	Costo
1	Mano de Obra Para la Construcción de Modulo Sanitario en Escuela Ramón Molina, El Carmen	Unidad	1	L. 50,938.78	L. 50,938.78
TOTAL					L. 50,938.78

Declaro que ni mi persona ni mi representada, sus afiliados o subsidiarias, para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles y no se encuentran comprendidos en ninguna de las causas de inhabilidad, incluidas en los Articulos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, para ejecutar cualquier parte del contrato no han sido condenados, y tampoco se encuentran bajo proceso de investigación por causas relacionadas con corrupción, colusión, prácticas restrictivas a la competencia y violaciones a la ética.

En fe de lo cual firmo la presente en la Ciudad/Municipio: Camasca Departamento de Intibuca, a los 22 días de mes de Mayo

del 2023.
Nombre: José Martiniano Ramos Orellana

Identidad: 10021971-000764

Firma y sello:



ORDEN DE INICIO

"MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE MODULOS SANITARIOS ESCUELA RAMON ROSA, EL CARMEN".

Reunidos en las Oficinas de la Alcaldía Municipal de Camasca, ubicada en el Municipio de Camasca, Barrio el Centro, contiguo a edificio de COACFIL.

PRIMERO: Se procede a la autorizar el inicio de la ejecución de "CONSTRUCCION DE MODULOS SANITARIOS ESCUELA RAMON ROSA, EL CARMEN".

SEGUNDO: El proyecto se realiza conforme a lo especificado y descrito tanto en el perfil como a los convenios de apoyo con las diferentes organizaciones e igual con el apoyo de la comunidad (patronatos).

Para los fines legales y administrativos que se estime conveniente firmamos la presente en el municipio de Camasca, Intibucá a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).


ALCALDIA MUNICIPAL
PRESUPUESTO
SCA-INTIBUCA
Carlos Roberto Sánchez
Coordinador de Presupuesto


Benito Ivan Vasquez
UTM


ALCALDIA MUNICIPAL
ALCALDE
CAMASCA, INTIBUCA
Ignacio Bastiata
Alcalde Municipal de Camasca



MUNICIPALIDAD DE CAMASCA
Departamento de Intibucá

INTIBUCAS

CONTRATO

**“MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE MODULOS SANITARIOS ESCUELA
RAMON ROSA, EL CARMEN”.**

Nosotros, **Ignacio Bautista**, mayor de edad, hondureño, Comerciante, con Documento Nacional de Identificación N.º **1002-1972-00186**, con domicilio en el Barrio La Ceiba, Municipio de Camasca, Intibucá, actuando en mi carácter de representante legal de la Corporación Municipal de Camasca, Departamento de Intibucá en mi condición de Alcalde Municipal; que en los sucesivo me denominare **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra el señor: **JOSE MARTINIANO RAMOS ORELLANA** mayor de edad, hondureño, con Documento Nacional de Identificación N.º **1002-1971-00076**, con domicilio y residente en el Barrio El Campo, Municipio de Camasca, Departamento de Intibucá, en los sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**; Hemos convenido suscribir el presente **MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE MODULOS SANITARIOS ESCUELA RAMON ROSA, EL CARMEN**, el cual se registrá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA; DIRECCION: Sector Rural, El Carmen, Municipio De Camasca, Intibucá;
Supervisor: Departamento de Infraestructura Municipal; **CONTRATISTA:** José Martiniano Ramos Orellana; **TRABAJO REQUERIDO:** El contratante requiere los servicios del contratista para: Mano de Obra Para Construcción de Módulos Sanitarios Escuela Ramón Molina, El Carmen, Camasca Intibucá, siendo lo requerido descrito en la siguiente tabla:

Nº	Descripcion	Unidad	Cantidad	P. U	Costo
1	Mano de Obra Para la Construcción de Modulo Sanitario en Escuela Ramón Molina, El Carmen	Unidad	1	L. 50,938.78	L. 50,938.78
TOTAL					L. 50,938.78

CLAUSULA SEGUNDA; ORDEN DE INICIO Y PLAZO: A- Las partes acuerdan aceptar como válido para los efectos del contrato, la orden de compra librado por la Municipalidad de Camasca,



Intibucá; **B-** El contratista se obliga a entregar el trabajo mencionado en un plazo de 80 días a partir de la orden de compra salvo caso fortuito y/o por fuerza mayores debidamente comprobadas, aquellas causas que sean imputables al contratista deberá pagar una multa de 0.36 % del monto total de contrato que equivale a **Lps. 183.38 (CIENTO OCHENTA Y TRES CON 38/100 CENTAVOS)** por cada día retrasado de retraso en la entrega de la obra terminada misma que será deducida automáticamente de los pagos pendientes a su favor.

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El monto de este contrato se ha estimado en la suma de: **(L. 50,938.78) CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 78/100 CENTAVOS** a lo que se le retendrá al contratista el 12.5 % de Impuesto Sobre la Renta, correspondiente a la cantidad de **L. 6,367.35(SEIS MIL TRECIENTOS SECENTA Y SIETE CON 35/100)** ya que no presenta constancia de pagos a cuenta extendida por el Servicio de Administración de Rentas

CLAUSULA CUARTA; FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE HA ACORDADO LA FORMA DE PAGO SIGUIENTE: El monto total del contrato es: **(L. 50,938.78) CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 78/100 CENTAVOS** el cual se harán pagos como se describe a continuación: Un pago del 100 % equivalente a **(L. 44571.43) CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 43/100** el cual será entregado al final del proyecto habiendo recibido el total de lo antes contratado.

CLAUSULA QUINTA: SUPERVISION DEL PROYECTO: A) La Corporación Municipal a través del Coordinador de Obras y Servicios Públicos Alcaldía Municipal de Camasca y con apoyo del Ingeniero asignado por AMFI, quienes estarán a cargo de la supervisión técnica de acuerdo a las normas especificadas y velara que la ejecución de este contrato se realice de acuerdo con las condiciones contractuales, estipuladas y para tal efecto y sin necesidad de hacerlo del conocimiento del contratista, podrán efectuar cuantas inspecciones consideren conveniente durante la vigencia de este contrato. B) La Municipalidad está libre de toda responsabilidad por daños, accidentes o imprevistos que el contratista tuviere durante el cumplimiento del presente contrato.

CLAUSULA SEXTA: A) El contratista se obliga a tener el personal que se requiera para garantizar la correcta ejecución del proyecto y mantener el personal técnico necesario para garantizar la calidad de la misma.

B) El contratista queda obligado al retiro del personal que no demuestre capacidad, eficiencia buenas costumbres y honradez en el desempeño de su labor, el contratista deberá sustituirlo en un termino de un día máximo por personal que si cumpla con las condiciones antes mencionada en este inciso.



CLUSULA SEPTIMA; DEL EQUIPO: El contratista esta obligado a proporcionar el equipo y herramienta necesarias por su cuenta, en buen estado, para garantizar la buena ejecución y calidad del contrato.

CLAUSULA OCTAVA; CAUSAS DE RESCINDIR O CANCELACION DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá sin responsabilidad alguna dar por terminado el derecho del contratista para proseguir la ejecución del trabajo contratado, por causas estipuladas en las leyes y por las causales siguientes:

A) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado.

B) Por mutuo conocimiento de las partes.

CLAUSULA NOVENA; RECLAMOS: El contratante como el contratista podrán hacer sus reclamos respectivos en el tiempo y forma estipulado en este contrato.

CLAUSULA DECIMA; OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Desarrollar todas las actividades descritas en el cuadro de la clausula segunda de este contrato, salvo modificaciones y/o ampliaciones del mismo bajo ordenes de cambio, y/o aprobaciones ante la corporación municipal respectivamente; 2) El contratista se compromete a mantener en todo momento la señalización de la obra para evitar accidentes tanto a su personal como a terceros. **OTRAS OBLIGACIONES:** El presente contrato está sometido a las Leyes de la Republica de Honduras y en consecuencia todo lo relacionado a la ejecución del proyecto estará sometida a dichas leyes. Quedando elegida como domicilio especial para los efectos de este contrato, sus derivados y consecuencias en el Municipio de Camasca, Departamento de Intibucá, todo lo no acordado en este contrato se buscarán soluciones de común acuerdo y de no hacerlo se buscará las instancias legales apegadas a las leyes del país.

DECIMA PRIMERA; ACEPTACION: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo en el Municipio de Camasca, Departamento de Intibucá, a los 29 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023)


IGNACIO BASTISTA
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE




JOSE MARTINIANO RAMOS ORELLANA
CONTRATISTA



JOSE MARTINIANO RAMOS ORELLANA

000-001-04-0 0000152

Barrio el Campo, La Esperanza, Intibucá, Honduras, C.A.
RTN: 10021971000764 // Email.: martinramos647@gmail.com
Tel.: 9506-1827

Lps. 41,571.43

RECIBO POR HONORARIOS

Fecha 07 de 12 del 2023

Recibi de:	Municipalidad de Comasca
R.T.N.	08019005513732
La Cantidad de:	Cuarenta y cuatro Mil quinientos Setenta y uno con ⁴³ / ₁₀₀
Por Concepto de:	Pago de contrato de mano de obra e Construcción de Módulo Sanitario, Escuela Ramon Rosa Et Carmen

Total Honorarios Lps.	50,938.78
Retención Lps.	6,367.35
Total Recibido Lps.	44,571.43

CAI: 3BEC47-E568A3-1B4D95-E19393-4E34F5-04
Fecha Límite de Emisión: 08/15/2024
Rango Autorizado:
000-001-04-00000151 al 000-001-04-00000350
Fecha de Recepción: 15/11/2023



Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

00130211000291
MUNICIPALIDAD DE CAMASCA
B EL CENTRO CALLE PP CS-1 I CD
INTIBUCA

CHEQUE No. 02002539

Camasca Intibuca 21-12-2023
Lugar y Fecha

Páguese a la orden de Jose Martiniano Ramos Orellana L 44,571.43




Cantidad en letras Cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y uno con 43/100 Lempiras

 **Banco Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.


ALCALDIA MUNICIPAL
CAMASCA, INTIBUCA


ALCALDIA MUNICIPAL
CAMASCA, INTIBUCA

⑆0⑆0⑆3029⑆00⑆302⑆00028⑆02002539

	MUNICIPALIDAD DE CAMASCA Departamento de Intibucá Correo: alcaldiacamasca@hotmail.com Barrio Centro, Camasca, Intibucá	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMERICA CENTRAL	RECIBO Nº 000891
Fecha:	<u>21 Mes 12 Año 2023</u>		
Recibimos de:	<u>Alcaldia Municipal de Camasca.</u>		
La Cantidad de:	<u>Cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y uno con 43/100.</u>		
Por Concepto de:	<u>Pago de contrato por mano de obra en construcción de módulo sanitario en Escuela Ramón Rosales ubicado en El Carmen Camasca.</u>		
Saldo Anterior Lps.			
Abono Lps.			
Saldo Actual Lps.			
			



Honduras, C.A.

CAMASCA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L.)



SAMI

Emisión: 08/12/2023
Hora : 09:33 a.m.

USUARIO: CARLOS.SANCHEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 9761

L.: 23,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 2474

Fecha de Emision: 6/12/2023

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: JOSE MARTINIANO RAMOS ORELLANA

Id/RTN: 1002197100076

La Cantidad en Letras: VEINTITRES MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago de contrato por mano de obra en Construcción de Modulo Sanitario en Escuela Rural Mixta Federico Mejia Rodesno, ubicado en la Comunidad de La Laguna, Municipio de Camasca, Intibuca.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 013 000 001 23400 11-001-01	Construccion de Modulos Sanitarios (LETRINAS) en todo el municipio	23,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	23,000.00
Monto Total:		23,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	23,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	23,000.00

Firma y Sello de Presupuesto:

Recibido por: Jose Martiniano Ramos D.
Identidad No.: 1002-1971-00076



Qs+js/j9Jmdq280BoRn2W+z7PJqXV1I2zVFqhFlyzDTL1Zb3kAQcmY2yqGrmhJtLSeoHYbuaz=08z10JSSEnkChqCbWOBQ1a9c-GvPHZpeljVTk8cA+cx/SzCbiX8K DvAy6936FQApAcqx+Da7aYWk8G7A1ky8baXRJCe4kGP=



FORMULARIO DE OFERTA (COTIZACIÓN)

PROCESO/PROYECTO: "MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE MODULOS SANITARIOS ESCUELA RURAL MIXTA FEDERICO MEJIA RODESCO, LA LAGUNA".

Nombre del proveedor: _____

Dirección: _____

RTN: _____ telefax: _____ cel.: _____

Nota: Los materiales (bienes) / servicios se realizarán o llevarán a donde lo indique la Municipalidad, y que se cuenta con los solicitado bajo las especificaciones establecidas tal como se desglosa a continuación:

Certificamos que la información detallada es verídica y correcta

Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	P. U	Costo
1	Mano de Obra Para la Construcción de Modulo Sanitario en Escuela Rural Mixta Federico Mejía Rodesco, La Laguna,	Unidad	1	L. 26,285.71	L. 26,285.71
TOTAL					L. 26,285.71

Declaro que ni mi persona ni mi representada, sus afiliados o subsidiarias, para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles y no se encuentran comprendidos en ninguna de las causas de inhabilidad, incluidas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, para ejecutar cualquier parte del contrato no han sido condenados, y tampoco se encuentran bajo proceso de investigación por causas relacionadas con corrupción, colusión, prácticas restrictivas a la competencia y violaciones a la ética.

En fe de lo cual firmo la presente en la Ciudad/Municipio: Comasca Departamento de Intibuca, a los 21 días de mes de Abril del 2023.

Nombre: José Martiniano Ramos

Identidad: 100200076

Firma y sello: _____





ORDEN DE INICIO

**"MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE MODULOS SANITARIOS ESCUELA RURAL MIXTA
FEDERICO MEJIA RODESCO, LA LAGUNA".**

Reunidos en las Oficinas de la Alcaldía Municipal de Camasca, ubicada en el Municipio de Camasca, Barrio el Centro, contiguo a edificio de COACFIL.

PRIMERO: Se procede a la autorizar el inicio de la ejecución de CONSTRUCCION DE MODULOS SANITARIOS ESCUELA RURAL MIXTA FEDERICO MEJIA RODESCO, LA LAGUNA".

SEGUNDO: El proyecto se realiza conforme a lo especificado y descrito tanto en el perfil como a los convenios de apoyo con las diferentes organizaciones e igual con el apoyo de la comunidad (patronatos).

Para los fines legales y administrativos que se estime conveniente firmamos la presente en el municipio de Camasca, Intibucá a los un (01) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).


ALCALDIA MUNICIPAL
CAMASCA
INTIBUCA
COORDINADOR DE PRESUPUESTO
Carlos Roberto Sánchez
Coordinador de Presupuesto


UTM
AMFI
CAMASCA INTIBUCA
Benito Ivan Vásquez
UTM


ALCALDIA MUNICIPAL
CAMASCA
INTIBUCA
ALCALDE
Ignacio Bautista
Alcalde Municipal de Camasca



MUNICIPALIDAD DE CAMASCA
Departamento de Intibucá



CONTRATO

“MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE MODULOS SANITARIOS ESCUELA RURAL MIXTA FEDERICO MEJIA RODESCO, LA LAGUNA”.

Nosotros, **Ignacio Bautista**, mayor de edad, hondureño, Comerciante, con Documento Nacional de Identificación N.º **1002-1972-00186**, con domicilio en el Barrio La Ceiba, Municipio de Camasca, Intibucá, actuando en mi carácter de representante legal de la Corporación Municipal de Camasca, Departamento de Intibucá en mi condición de Alcalde Municipal; que en los sucesivo me denominare **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra el señor: **JOSE MARTINIANO RAMOS ORELLANA** mayor de edad, hondureño, con Documento Nacional de Identificación N.º **1002-1971-00076**, con domicilio y residente en el Barrio El Campo, Municipio de Camasca, Departamento de Intibucá, en los sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**; Hemos convenido suscribir el presente **MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE MODULOS SANITARIOS ESCUELA RURAL MIXTA FEDERICO MEJIA RODESCO, LA LAGUNA**, el cual se registrá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA; DIRECCION: Sector Rural, La Laguna, Municipio De Camasca, Intibucá; **Supervisor:** Departamento de Infraestructura Municipal; **CONTRATISTA:** José Martiniano Ramos Orellana; **TRABAJO REQUERIDO:** El contratante requiere los servicios del contratista para: Mano de Obra para Construcción de Módulos Sanitarios Escuela Rural Mixta Federico Mejía Rodesco, La Laguna, Camasca Intibucá, siendo lo requerido descrito en la siguiente tabla:

Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	P. U	Costo
1	Mano de Obra Para la Construcción de Modulo Sanitario en Escuela Rural Mixta Federico Mejia Rodesco, La Laguna,	Unidad	1	L. 26,285.71	L. 26,285.71
				TOTAL	L. 26,285.71

CLAUSULA SEGUNDA; ORDEN DE INICIO Y PLAZO: **A-** Las partes acuerdan aceptar como valido para los efectos del contrato, la orden de compra librado por la Municipalidad de Camasca, Intibucá; **B-** El contratista se obliga a entregar el trabajo mencionado en un plazo de 60 días a partir de la orden de compra salvo caso fortuito y/o por fuerza mayores debidamente comprobadas, aquellas causas



que sean imputables al contratista deberá pagar una multa de 0.36 % del monto total de contrato que equivale a **Lps.94.62 (NOVENTA Y CUATRO CON 62/100 CENTAVOS)** por cada día retrasado de retraso en la entrega de la obra terminada misma que será deducida automáticamente de los pagos pendientes a su favor.

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El monto de este contrato se ha estimado en la suma de: **(L. 26,285.71) VEINTI SEIS MIL ODOCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 71/100** a lo que se le retendrá al contratista el 12.5 % de Impuesto Sobre la Renta, correspondiente a la cantidad de **L. 3,285.71 (TRES MIL DOCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPRAS CON 71/100 CENTAVOS)** ya que no presenta constancia de pagos a cuenta extendida por el Servicio de Administración de Rentas

CLAUSULA CUARTA; FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE HA ACORDADO LA FORMA DE PAGO SIGUIENTE: El monto total del contrato es: **(L. 26,285.71) VEINTI SEIS MIL ODOCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 71/100** el cual se harán pagos como se describe a continuación: Un pago del 100 % equivalente a **(L. 23,000.00) VEINTI TRES MIL LEMPRAS EXACTOS** el cual será entregado al final del proyecto habiendo recibido el total de lo antes contratado.

CLAUSULA QUINTA: SUPERVICION DEL PROYECTO: A) La Corporación Municipal a través del Coordinador de Obras y Servicios Públicos Alcaldía Municipal de Camasca y con apoyo del Ingeniero asignado por AMFI, quienes estarán a cargo de la supervisión técnica de acuerdo a las normas especificadas y velara que la ejecución de este contrato se realice de acuerdo con las condiciones contractuales, estipuladas y para tal efecto y sin necesidad de hacerlo del conocimiento del contratista, podrán efectuar cuantas inspecciones consideren conveniente durante la vigencia de este contrato. B) La Municipalidad está libre de toda responsabilidad por daños, accidentes o imprevistos que el contratista tuviere durante el cumplimiento del presente contrato.

CLAUSULA SEXTA: A) El contratista se obliga a tener el personal que se requiera para garantizar la correcta ejecución del proyecto y mantener el personal técnico necesario para garantizar la calidad de la misma.

B) El contratista queda obligado al retiro del personal que no demuestre capacidad, eficiencia buenas costumbres y honradez en el desempeño de su labor, el contratista deberá sustituirlo en un término de un día máximo por personal que si cumpla con las condiciones antes mencionada en este inciso.



CLUSULA SEPTIMA; DEL EQUIPO: El contratista está obligado a proporcionar el equipo y herramienta necesarias por su cuenta, en buen estado, para garantizar la buena ejecución y calidad del contrato.

CLAUSULA OCTAVA; CAUSAS DE RESCINDIR O CANCELACION DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá sin responsabilidad alguna dar por terminado el derecho del contratista para proseguir la ejecución del trabajo contratado, por causas estipuladas en las leyes y por las causales siguientes:

A) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado.

B) Por mutuo conocimiento de las partes.

CLAUSULA NOVENA; RECLAMOS: El contratante como el contratista podrán hacer sus reclamos respectivos en el tiempo y forma estipulado en este contrato.

CLAUSULA DECIMA; OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Desarrollar todas las actividades descritas en el cuadro de la clausula segunda de este contrato, salvo modificaciones y/o ampliaciones del mismo bajo ordenes de cambio, y/o aprobaciones ante la corporación municipal respectivamente; 2) El contratista se compromete a mantener en todo momento la señalización de la obra para evitar accidentes tanto a su personal como a terceros. **OTRAS OBLIGACIONES:** El presente contrato está sometido a las Leyes de la Republica de Honduras y en consecuencia todo lo relacionado a la ejecución del proyecto estará sometida a dichas leyes. Quedando elegida como domicilio especial para los efectos de este contrato, sus derivados y consecuencias en el Municipio de Camasca, Departamento de Intibucá, todo lo no acordado en este contrato se buscarán soluciones de común acuerdo y de no hacerlo se buscará las instancias legales apegadas a las leyes del país.

DECIMA PRIMERA; ACEPTACION: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo en el Municipio de Camasca, Departamento de Intibucá, al 28 de abril del año dos mil veintitrés (2023).

IGNACIO BAUTISTA
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE



JOSE MARTINIANO RAMOS ORELLANA



JOSE MARTINIANO RAMOS ORELLANA

000-001-04-0 0000153

Barrio el Campo, La Esperanza, Intibucá, Honduras, C.A.
RTN.: 10021971000764 // Email.: martinramos647@gmail.com
Tel.: 9506-1827

Lps. 23,000.00

RECIBO POR HONORARIOS

Fecha 07 de 12 del 2023

Recibi de:	Municipalidad de Camasca, Intibucá
R.T.N.	08019005913732
La Cantidad de:	Veinti tres Mil Lempias exactos
Por Concepto de:	Pago contrato mano de obra en construcción de Modulo Sanitario, Escuela Mixta Fedencia Mejia Rodero La Lagun

Total Honorarios Lps.	26,285.71
Retención Lps.	3,285.71
Total Recibido Lps.	23,000.00

CAI: 3BEC47-E568A3-1B4D95-E19393-4E34F5-04
Fecha Limite de Emisión: 08/15/2024
Rango Autorizado:
000-001-04-00000151 al 000-001-04-00000350
Fecha de Recepción: 15/11/2023

JOSE MARTINIANO RAMOS ORELLANA



Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

00130211000201
MUNICIPALIDAD DE CAMASCA
B EL CENTRO CALLE PP CS-1 I CD
INTIBUCA

CHEQUE No. 02002461

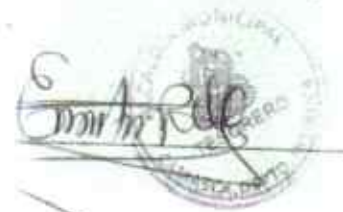
Camasca Intibuca 7-12-2023
Lugar y Fecha

Péguese a la orden de Jose Martiniano Ramos Orellana 23,000.00





Cantidad en letras Veintitres mil lempiras exactos Lempiras

 **Banco Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.


Firma



⑆0⑆0⑆3029⑆00⑆302⑆00028⑆0200246⑆

	MUNICIPALIDAD DE CAMASCA Departamento de Intibucá Correo: alcaldiacamasca@hotmail.com Barrio Centro, Camasca, Intibucá	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS	RECIBO Nº 001048 Por L. 23,000.00
Fecha: <u>07</u> Mes <u>12</u> Año <u>2023</u>			
Recibimos de: <u>Alcaldia Municipal de Camasca</u>			
La Cantidad de: <u>Veinti tres mil con 00/100.</u>			
Por Concepto de: <u>Pago por contrato de mano de obra en construcción de módulo Sanitario en Escuela Rural Mixta Federico Mejía Rodezno ubicado en la Laguna.</u>			
Saldo Anterior Lps.			
Abono Lps.			
Saldo Actual Lps.			
			 FIRMA
			 TEL: 88-08-56-55



Honduras, C.A.

CAMASCA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



SAMI

Emisión: 11/12/2023

Hora : 04:47 p.m.

USUARIO: CARLOS.SANCHEZ

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 9785

L.: 80,800.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 2498

Fecha de Emisión: 11/12/2023

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: MARIA DIGNA MENDOZA

Id/RTN: 1010198400653

La Cantidad en Letras: OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago del 100 % al contrato de 16 Horas Retroexcavadora a L. 1,300.00 c/u y 100 viajes de volquetas de 5 metros a L. 600.00 c/u para un Total de L. 80,800.00 en Demolición de Edificio para Construcción de Cruz Roja Hondureña Filial Camasca, como primera etapa, ubicado en Barrio el Centro, Municipio de Camasca, Intibucá.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 001 000 001 47110 11-001-01	DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE PRIMERA ETAPA DE EDIFICIO MUNICIPAL DONDE FUNCIONA LA CRUZ ROJA, BARRIO EL CENTRO CAMASCA.	80,800.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	80,800.00
Monto Total:		80,800.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	80,800.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	80,800.00

Firma y Sello de Presupuestario:

Firma y Sello de Tesoreria:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por: Maria Digna Mendoza
 Identidad No.: 1010-1984-00653



0s+js/j9Jmdq280BoRn2W+z7PJqXV1H2zVFqhFlyzDTL1Zb3kAQCmY2yqGmJtI_SoHfYbucs+z06z10jSSEnkChqCbW0B032MlpGy6HfZpeljVTk8cA+cx/SzCbiX8K DvAy6936FQAapAcqx+Da7aYWk8G7A1ky8baXRJCe4kGPs=



COTIZACIÓN ALQUILER MAQUINARIA PESADA

MULTISERVICIOS SAN ANTONIO

RTN: 1010-1984-006535
Teléfono: 96549457
Fecha :
Dirección: San Antonio Intibucá Honduras
Solicitante:
Proyecto:

N.	Detalle	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Costo Total Lprs
1	Horas Retroexcavadora	Horas	16	1,300.00	20,800.00
2	Viajes de Volqueta	Viajes	100	600.00	60,000.00
3					
4					
5					
Total					80,800.00



Firma del proveedor

María Digna Mendoza

DANIEL MOLINA RAMOS/SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA

RTN: 10041986000702

Teléfono: 9996-01-89

COTIZACIÓN

Señor (a): Municipalidad Camasca Con RTN N° _____

Proyecto: Demolición Edificio Municipal Cruz Roja

No	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Hora Retroescavadora	Hora	16	1350	21,600.00
2	Viajes de Volqueta	Viajes	100	650	65,000.00
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
Sub Total					
Impuesto Sobre ventas					
TOTAL					86,600.00

Lugar y Fecha: _____

Proveedor:

Nombre : Daniel Molina Ramos.

Cargo : Propietario

Firma y sello : Daniel Molina Ramos



LEMPA INVERSIONES
Inversiones Lempa
RTN: 13271981001353
Agua Zarca, Virginia Lempira
Cel. 9460-3474

COTIZACION

CLIENTE: Municipalidad de Comasca
 DIRECCION: Bº El Centro Comasca Intibuca
 FECHA: _____
 PROYECTO: Demolición Edificio Municipal
Cruz Roja hondureña.

N.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1-	16	Horas	Horas Retroexcavadora.	1400	22,400
2-	100	Viajes	Viajes de Volqueta	700	70,000
TOTAL					92,400.00

NOTA: Los servicios cotizados anteriormente solo tienen una validez de 15 días a partir de la fecha extendida.


 Carlos Leonardo Argueta
 Gerencia





MUNICIPALIDAD DE CAMASCA



CONTRATO PARA RENTA DE MAQUINARIA TIPO RETROESCAVADORA Y VOLQUETA PARA "DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE 1RA ETAPA DE EDIFICIO MUNICIPAL DONDE FUNCIONA LA CRUZ ROJA HONDUREÑA, BARRIO EL CENTRO, CAMASCA"

Nosotros, **Ignacio Bautista**, mayor de edad, hondureño, Comerciante, con Documento Nacional de Identificación N.º 1002-1972-00186, con domicilio en el Barrio La Ceiba, Municipio de Camasca, Intibucá, actuando en mi carácter de representante legal de la Corporación Municipal de Camasca, Departamento de Intibucá en mi condición de Alcalde Municipal; que en los sucesivo me denominare **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra la Señora: **María Digna Mendoza** mayor de edad, hondureña, con Documento Nacional de Identificación N.º 1010-1984-00653, con domicilio y residente en Barrio El Llano, Municipio de San Antonio Intibucá, Departamento de Intibucá, en los sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**; Hemos convenido suscribir el presente **CONTRATO PARA RENTA DE MAQUINARIA TIPO MOTONIVELADORA PARA "DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE 1RA ETAPA DE EDIFICIO MUNICIPAL DONDE FUNCIONA LA CRUZ ROJA HONDUREÑA, BARRIO EL CENTRO, CAMASCA"**, el cual se registrá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA; DIRECCION: Demolición Y Construcción De 1ra Etapa De Edificio Municipal Donde Funciona La Cruz Roja Hondureña está ubicada en el Barrio El Centro, del Municipio de Camasca; **EJECUTOR:** Municipalidad de Camasca, Intibucá; **SUPERVISOR:** Unidad técnica Municipal (UTM); **CONTRATISTA:** María Digna Mendoza; **TRABAJO REQUERIDO:** El contratante requiere los servicios del contratista: Contrato para la renta de maquinaria tipo motoniveladora para "Demolición Y Construcción De 1ra Etapa De Edificio Municipal Donde Funciona La Cruz Roja Hondureña está ubicada en el Barrio El Centro", siendo lo requerido descrito en la siguiente tabla:

N	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Costo total Lps
1	Horas Retroexcavadora	Hora	16	1,300.00	L 20,800.00
2	Volqueta 5 M3	Viaje	100	600.00	L 60,000.00
				Exento	L 80,800.00
				Gravado	L 0.00
				Sub total	L 80,800.00
				Impuesto sobre ventas (15%)	L 0.00
				TOTAL, LPS	L 80,800.00

CLAUSULA SEGUNDA; ORDEN DE INICIO Y PLAZO: A- Las partes acuerdan aceptar como valido para los efectos del contrato, la orden de inicio librado por la Municipalidad de Camasca, Intibucá; B- El contratista se obliga a entregar el trabajo mencionado en un plazo de 8 dias a partir de la orden de inicio salvo caso fortuito y/o por

fuerza mayores debidamente comprobadas, aquellas causas que sean imputables al contratista deberá pagar una multa de 0.36 % del monto total de contrato que equivale a **Lps. 290.88 (Doscientos Noventa Lempiras con 88/100 Centavos)** por cada día retrasado de retraso en la entrega de la obra terminada misma que será deducida automáticamente de los pagos pendientes a su favor.

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El monto de este contrato se ha estimado en la suma de: **(L. 80,800.00) OCHENTA MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS** con 00/100 centavos a lo que no se le retendrá al contratista el 12.5 % de Impuesto Sobre la Renta, por presentar constancia de pagos a cuenta extendida por el Servicio de Administración de Rentas.

CLAUSULA CUARTA; FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE HA ACORDADO LA FORMA DE PAGO SIGUIENTE: El monto total del contrato es: **(L. 80,800.00) OCHENTA MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS** el cual se harán pagos como se describe a continuación: Un pago del 100 % equivalente a el cual será entregado al final del proyecto habiendo recibido el total de lo antes contratado.

CLAUSULA QUINTA: SUPERVICION DEL PROYECTO: A) La Corporación Municipal a través de la unidad técnica Municipal Ing. Benito Iván Vásquez U.T.M y el Ingeniero Supervisor de AMFI Ing. Merlin Santos Sánchez quienes estarán a cargo de la supervisión técnica de acuerdo a las normas especificadas y velara que la ejecución de este contrato se realice de acuerdo con las condiciones contractuales, estipuladas y para tal efecto y sin necesidad de hacerlo del conocimiento del contratista, podrán efectuar cuantas inspecciones consideren conveniente durante la vigencia de este contrato. B) La Municipalidad está libre de toda responsabilidad por daños, accidentes o imprevistos que el contratista tuviere durante el cumplimiento del presente contrato.

CLAUSULA SEXTA: A) El contratista se obliga a tener el personal que se requiera para garantizar la correcta ejecución del proyecto y mantener el personal técnico necesario para garantizar la calidad de la misma. B) El contratista queda obligado al retiro del personal que no demuestre capacidad, eficiencia buenas costumbres y honradez en el desempeño de su labor, el contratista deberá sustituirlo en un término de un día máximo por personal que si cumpla con las condiciones antes mencionada en este inciso.

CLUSULA SEPTIMA; DEL EQUIPO: El contratista está obligado a proporcionar el equipo y herramienta necesarias por su cuenta, en buen estado, para garantizar la buena ejecución y calidad del contrato.

CLAUSULA OCTAVA; CAUSAS DE RESCINDIR O CANCELACION DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá sin responsabilidad alguna dar por terminado el derecho del contratista para proseguir la ejecución del trabajo contratado, por causas estipuladas en las leyes y por las causales siguientes: A) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. B) Por mutuo conocimiento de las partes.

CLAUSULA NOVENA: RECLAMOS: El contratante como el contratista podrán hacer sus reclamos respectivos en el tiempo y forma estipulado en este contrato.

CLAUSULA DECIMA; OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Desarrollar todas las actividades descritas en el cuadro de la cláusula segunda de este contrato, salvo modificaciones y/o ampliaciones del mismo bajo órdenes de cambio, y/o aprobaciones ante la corporación municipal respectivamente; 2) El contratista se compromete a mantener en todo momento la señalización de la obra para evitar accidentes tanto a su personal como a terceros.

OTRAS OBLIGACIONES: El presente contrato está sometido a las Leyes de la Republica de Honduras y en consecuencia todo lo relacionado a la ejecución del proyecto estará sometida a dichas leyes. Quedando elegida como domicilio especial para los efectos de este contrato, sus derivados y consecuencias en el Municipio de Camasca, Departamento de Intibucá, todo lo no acordado en este contrato se buscarán soluciones de común acuerdo y de no hacerlo se buscará las instancias legales apegadas a las leyes del país.

DECIMA PRIMERA; ACEPTACION: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo en el Municipio de Camasca, Departamento de Intibucá, a los cuatro (04) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés 2023.



IGNACIO BANTISTA
DNI: 1002-1972-00186
ALCALDE MUNICIPAL
EL CONTRATANTE



M. S. A. María Digna Mendoza
María Digna Mendoza
DNI: 1010-1984-00653
EL CONTRATISTA

00130211000281
MUNICIPALIDAD DE CAMASCA
B. EL CENTRO CALLE PP-05-1 I. CD
INTIBUCA

CHEQUE No. 02002481

Camasca Intibucá 17-12-2023
Lugar y Fecha




Maria Digna Mendoza L. 80,800.00
Páguese a la orden de
Ochenta mil, ochocientos exactos Lempiras
Cantidad en letras

 **Banco Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.


Firma

Firma

⑆0⑆0⑆3029⑆00⑆302⑆00028⑆⑆0200248⑆

	MUNICIPALIDAD DE CAMASCA Departamento de Intibucá Correo: alcaldiacemasca@hotmail.com Barrio Centro, Camasca, Intibucá	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA	RECIBO No. 000975
Fecha: <u>11</u> Mes <u>12</u> Años <u>2023</u>			Por L. <u>80,800.00</u>
Recibimos de: <u>Alcaldia Municipal de Camasca.</u>			
La Cantidad de: <u>Ochenta mil ochocientos exactos.</u>			
Por Concepto de: <u>Pago del 100% al contrato para demolición de Edificio para construcción de cruz roja hondureña Filial Camasca como primera etapa ubicada Barrio El Centro.</u>			
Saldo Anterior Lps.			
Abono Lps.			
Saldo Actual Lps.			
			<u>Maria Digna Mendoza</u>
			FIRMA



ACTA DE ENTREGA
"DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE 1RA ETAPA DE EDIFICIO MUNICIPAL DONDE FUNCIONA LA CRUZ ROJA HONDUREÑA, BARRIO EL CENTRO, CAMASCA"

Reunidos en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Camasca, ubicada en Camasca, Barrio El Centro, contiguo a COACFIL, los siguientes funcionarios: Señor **Ignacio Bautista** Alcalde y **Benito Iván Vásquez**, Coordinador de Unidad Técnica Municipal; por parte de la Alcaldía Municipal, y **Luis Orlando Castro**, Presidente; por parte de la **Cruz Roja Hondureña**, con el objetivo de oficializar la entrega del proyecto finalizado y su respaldo de ejecución, por su parte la municipalidad deja una copia original del proceso **"DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE 1RA ETAPA DE EDIFICIO MUNICIPAL DONDE FUNCIONA LA CRUZ ROJA HONDUREÑA, BARRIO EL CENTRO, CAMASCA"**.

Descripción de Ejecución:

1. COMPONENTES TECNICOS DEL PROYECTO

Contratación de servicios de Maquinaria Pesada para la nivelación del terreno.

2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO,

- ✓ Fondos Municipales: **Ochenta Mil Ochocientos Lempira Exactos (80,800.00 Lps)** Contratación de servicios de maquinaria y supervisión técnica.
- ✓ Un total de inversión de: **Ochenta Mil Ochocientos Lempira Exactos (80,800.00 Lps)**.


3. EJECUCIÓN DEL PROYECTO


El proyecto consistió en un trabajo conjunto entre la Alcaldía Municipal, la cual realizo toda la logística de maquinaria pesada, recaudación de fondos y supervisión técnica como administrativa, y parte de la cruz roja; supervisión y apoyo de seguimiento del desarrollo de las actividades que conforman dicho proceso.

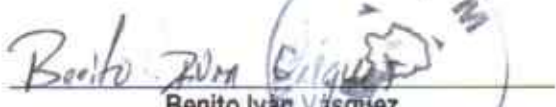
4. RECEPCIÓN DE LA OBRA

Habiéndose comprobado los componentes del proyecto, y verificando la ejecución es acorde a los diseños, especificaciones y solicitudes de la Alcaldía Municipal. Reciben en conformidad la delegación en nombre de sus pobladores; entendiéndose que a partir de la fecha es un trabajo conjunto el monitorear el buen uso, manejo y mantenimiento de las obras de **"Demolición Y Construcción De 1ra Etapa De Edificio Municipal Donde Funciona La Cruz Roja Hondureña, Barrio El Centro, Camasca"**.

Para los fines legales y administrativos que se estime conveniente firmamos la presente en el municipio de Camasca, Intibucá, a los doce (12) días del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023).


Luis Orlando Castro
Presidente del Cruz Roja Hondureña


Merlin Santos Sánchez
Ingeniero Supervisor de AME


Benito Iván Vásquez
Coordinador de Unidad Técnica Municipal


Ignacio Bautista
Alcalde Municipal de Camasca



INFORME DE CIERRE DE PROYECTO

"DEMOLICION DE EDIFICIO PARA LA CONSTRUCCION DE CRUZ ROJA FILIAL CAMASCA"

PRESENTADO POR:
ING. BENITO IVÁN VASQUES
CARGO: UNIDAD TECNICA MUNICIPAL

CONTRATISTA:
MARIA DIGNA MENDOZA
MUNICIPALIDAD DE CAMASCA

CAMASCA, INTIBUCA, HONDURAS, C.A.
DICIEMBRE

ESQUEMA DEL PROYECTO:

En el presente informe se da a conocer las actividades realizadas durante la demolición del edificio de la cruz roja Del Municipio de Camasca, Departamento De Intibucá.

En el que se resume la ejecución de los trabajos desarrollados tanto por el contratista, el encargado de la unidad técnica municipal y el ingeniero supervisor de AMFI más el apoyo de personal de la municipalidad de Camasca, además dando a conocer las actividades que comprenden esta obra así mismo se da a conocer el avance de cada actividad realizada, comentarios sobre la ejecución de la obra, también se presentan una serie de fotografías que muestran el proceso de las actividades realizadas en este proyecto.

PORCENTAJE DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO LA OBRA

MONTO ASIGNADO	DESEMBOLSO	MONTO EJECUTADO	% EJECUTADO
L. 80,800.00	L. 80,800.00	L. 80,800.00	100%



HONDURAS
FOTOGRAFIAS DEL PROYECTO



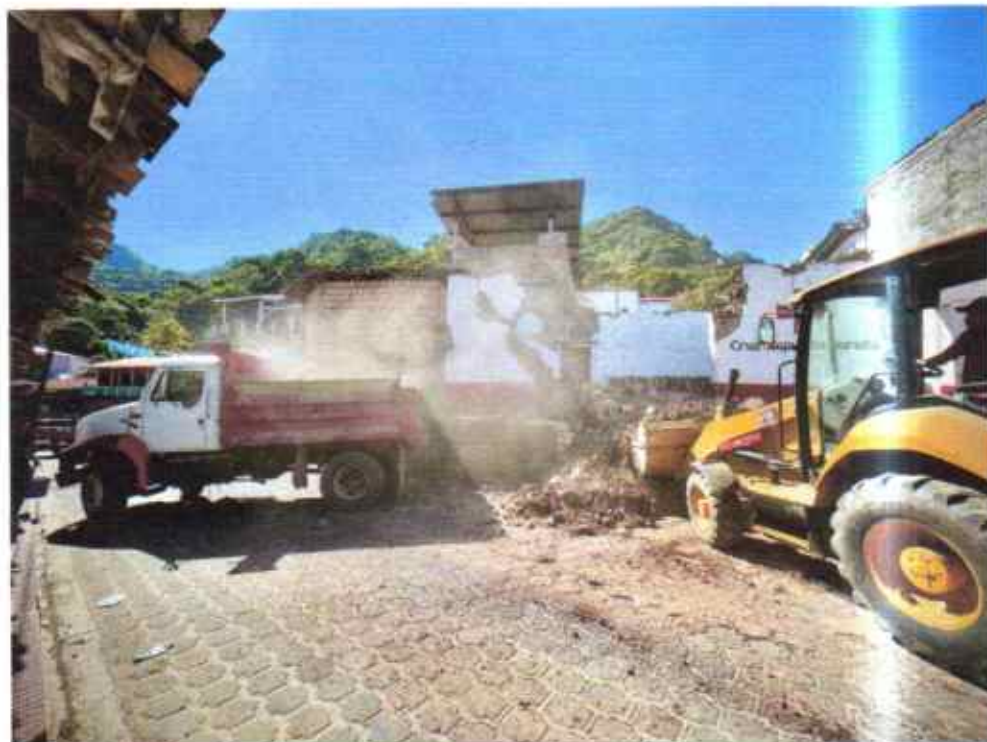
INICIO DEL
PROYECTO



DURANTE
EL PROCESO



FINAL DEL
PROYECTO



Alcaldía Municipal de Camasca
Departamento de Intibucá
Honduras C. A.
Telf. 9945-8474



Honduras, C.A.

CAMASCA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



SAMI

Emisión: 12/12/2023

Hora : 02:00 p.m.

USUARIO: CARLOS.SANCHEZ

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 9799

L.: 6,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 2512

Fecha de Emisión: 12/12/2023

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: MARIA DIGNA MENDOZA

Id/RTN: 1010198400653

La Cantidad en Letras: SEIS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago de contrato de 03 Horas Retro Martillo a L. 2,000.00 para un total de L. 6,000.00 Según Acuerdo Municipal de Acta N° 37 del 01/08/2023 para perforación de roca que obstaculizaba el paso en carretera del Caserío San Isidro Abajo, Municipio de Camasca, Intibucá.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 02 001 001 000 23400 11-001-01	Construcción Adicional y Mejoras de Carreteras y Puentes.	6,000.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	6,000.00
Monto Total:		6,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	6,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	6,000.00

Firma y Sello de Presupuestario

[Handwritten Signature]



Firma y Sello de Alcalde



Firma y Sello de Tesorería

[Handwritten Signature]



Recibido por: Maria Digna Mendoza

Identidad No.: 1010198400653



0s+jsf9Jmdq280BoRn2W+z7PjQXV1I2zVFghFiyzDTL1Zb3kAQcmV2yqGmhJL...HYbucszQ6z10jSSEnkChqCbWOB032MoGy6HfZpeljVTk8cA+cx/SzCbIX8K
DvAy6936FQApAcqx+Da7aYWk9G7A1ky8baXRJCe4kGPs=



HONDURAS

Municipalidad de Camasca
Departamento de Intibucá
alcaldiacamasca@hotmail.com



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Camasca, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere por este medio **CERTIFICA**: Que en acta N°37 en el punto número 7(**ACUERDOS MUNICIPALES**) numeral 7 en sesión ordinaria celebrada el martes 01 de agosto del 2023 y que literalmente dice: **ACTA N° 37.-** En el salón de sesiones de la municipalidad de Camasca departamento de Intibucá, reunida la corporación municipal el día martes 01 de agosto del año 2023 a las 4:29 de la tarde para celebrar sesión ordinaria misma que fue presidida por el Alcalde Municipal Sr. Ignacio Bautista, asiste también el Vice Alcalde Municipal Lcdo. Edy Yobany López Gámez, con la comparecencia de los señores Regidores Municipales por su orden: Bach. José Patrocinio Milla Amaya Reg. 1, Lcda. Hermelinda Vásquez Diaz Reg. 2, Lcdo. Edwin Alexander Castillo Lemus Reg. 3, Lcdo. Carlos Yossyr Milla Menéndez Reg. 4, Bach. Erika Judith Diaz Orellana Reg. 5, Lcda. Glenda Marina Milla García Reg. 6 y suscrita Secretaria Municipal que da fe a lo actuado desarrollando la sesión bajo la siguiente agenda: 1...2...3...4...5...6...a)...b)...c)...7.-(**ACUERDOS MUNICIPALES**) **Numeral 7.-La Corporación Municipal por unanimidad aprobó otorgar la cantidad de L.6,000.00 seis mil lempiras al Patronato San Isidro Abajo para sufragar gastos de perforación de una roca.** 8.- Agotada la agenda el señor Alcalde municipal dio por finalizada la sesión. Firma y sello Alcalde Municipal Ignacio Bautista. Firma y sello Vice Alcalde Municipal Edy Yobany López Gámez. Firma. José Patrocinio Milla Amaya Reg.1 Firma Hermelinda Vásquez Diaz Reg. 2. Firma. Edwin Alexander Castillo Lemus Reg.3. Firma. Carlos Yossyr Milla Menéndez Reg.4 Firma. Erika Judith Díaz Orellana Reg.5. Firma. Glenda Marina Milla García Reg.6. Firma y Sello Secretaria Municipal.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Camasca, Intibucá a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año 2023.


 Prof. Luz Marina Guzmán Guzmán
 Secretaria Municipal





COTIZACIÓN ALQUILER MAQUINARIA PESADA

MULTICERVICIOS SAN ANTONIO

RTN: 1010-1984-006535

Teléfono: 96549457

Fecha :

Dirección: San Antonio Intibucá Honduras

Solicitante: Municipalidad de Camasca

Proyecto: Apertura de Carretera San Isidro
abajo Camasca Intibuca.

N.	Detalle	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Costo Total Lprs
1	Horas RetroMartillo	Horas	3	2,000	6,000.00
2					
3					
4					
5					
Total					6,000.00



Firma del proveedor

Yaria Digna Mendoza



MUNICIPALIDAD DE CAMASCA



CONTRATO PARA RENTA DE MAQUINARIA RETROMARTILLO, PROYECTO APERTURA DE CARRETERA EN LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO ABAJO , CAMASCA INTIBUCA "

Nosotros, **Ignacio Bautista** , mayor de edad, hondureño, Comerciante, con Documento Nacional de Identificación N.º **1002-1972-00186**, con domicilio en el Barrio La Ceiba, Municipio de Camasca, Intibucá, actuando en mi carácter de representante legal de la Corporación Municipal de Camasca, Departamento de Intibucá en mi condición de Alcalde Municipal; que en los sucesivo me denominare **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra la Señora: **María Digna Mendoza** mayor de edad, hondureña, con Documento Nacional de Identificación N.º **1010-1984-00653**, con domicilio y residente en Barrio El Llano, Municipio de San Antonio Intibucá , Departamento de Intibucá, en los sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**; Hemos convenido suscribir el presente **CONTRATO PARA RENTA DE MAQUINARIA TIPO RETROMARTILLO PARA "PARA LA PERFORACION DE ROCA EN TRAMO CARRETERO QUE CONDUCE HACIA EL CASERIO ABAJO SAN ISIDRO , CAMASCA INTIBUCA "**, el cual se registrá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA; DIRECCION: EL proyecto de localiza en el caserío abajo San Isidro Camasca intibuca;
EJECUTOR: Municipalidad de Camasca, Intibucá; **SUPERVISOR:** Unidad técnica Municipal (UTM);
CONTRATISTA: Maria Digna Mendoza; **TRABAJO REQUERIDO:** El contratante requiere los servicios del contratista: Contrato para la renta de maquinaria tipo Retromartillo para "La perforacion de roca que obstaculiza el paso en la carretera que conduce al caserío debajo de la aldea San Isidro Camasca Intibuca.

N	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Costo total Lps
1	Horas Retromartillo	Hora	3	2,000.00	L6,000.00
				Exento	
				Gravado	
				Sub total	
				Impuesto sobre ventas (15%)	
				TOTAL, LPS	L 6,000.00

CLAUSULA SEGUNDA; ORDEN DE INICIO Y PLAZO: A- Las partes acuerdan aceptar como valido para los efectos del contrato, la orden de inicio librado por la Municipalidad de Camasca, Intibucá; B- El contratista se obliga a entregar el trabajo mencionado en un plazo de 8 días a partir de la orden de inicio salvo caso fortuito y/o por fuerza mayores debidamente comprobadas, aquellas causas que sean imputables al contratista deberá pagar una multa de 0.36 % del monto total de contrato que equivale a **Lps. 21.60.00(VEITIUN LEMPIRAS CON 60/100)** por cada día retrasado de retraso en la entrega de la obra terminada misma que será deducida automáticamente de los pagos pendientes a su favor.

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El monto de este contrato se ha estimado en la suma de: **(L. 6,000.00) SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS** con 00/100 centavos a lo que no se le retendrá al contratista el 12.5 % de Impuesto Sobre la Renta, por presentar constancia de pagos a cuenta extendida por el Servicio de Administración de Rentas.

CLAUSULA CUARTA; FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE HA ACORDADO LA FORMA DE PAGO SIGUIENTE: El monto total del contrato es: **(L. 6,000.00) SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS** el cual se harán pagos como se describe a continuación: Un pago del 100 % equivalente a el cual será entregado al final del proyecto habiendo recibido el total de lo antes contratado.

CLAUSULA QUINTA: SUPERVICION DEL PROYECTO: A) La Corporación Municipal a través de la unidad técnica Municipal Ing. Benito Iván Vásquez U.T.M y el Ingeniero Supervisor de AMFI Ing. Merlín Santos Sánchez quienes estarán a cargo de la supervisión técnica de acuerdo a las normas especificadas y velará que la ejecución de este contrato se realice de acuerdo con las condiciones contractuales, estipuladas y para tal efecto y sin necesidad de hacerlo del conocimiento del contratista, podrán efectuar cuantas inspecciones consideren conveniente durante la vigencia de este contrato. B) La Municipalidad está libre de toda responsabilidad por daños, accidentes o imprevistos que el contratista tuviere durante el cumplimiento del presente contrato.

CLAUSULA SEXTA: A) El contratista se obliga a tener el personal que se requiera para garantizar la correcta ejecución del proyecto y mantener el personal técnico necesario para garantizar la calidad de la misma. B) El contratista queda obligado al retiro del personal que no demuestre capacidad, eficiencia buenas costumbres y honradez en el desempeño de su labor, el contratista deberá sustituirlo en un término de un día máximo por personal que si cumpla con las condiciones antes mencionada en este inciso.

CLUSULA SEPTIMA; DEL EQUIPO: El contratista está obligado a proporcionar el equipo y herramienta necesarias por su cuenta, en buen estado, para garantizar la buena ejecución y calidad del contrato.

CLAUSULA OCTAVA; CAUSAS DE RESCINDIR O CANCELACION DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá sin responsabilidad alguna dar por terminado el derecho del contratista para proseguir la ejecución del trabajo contratado, por causas estipuladas en las leyes y por las causales siguientes: A) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. B) Por mutuo conocimiento de las partes.

CLAUSULA NOVENA; RECLAMOS: El contratante como el contratista podrán hacer sus reclamos respectivos en el tiempo y forma estipulado en este contrato.

CLAUSULA DECIMA; OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Desarrollar todas las actividades descritas en el cuadro de la cláusula segunda de este contrato, salvo modificaciones y/o ampliaciones del mismo bajo órdenes de cambio, y/o aprobaciones ante la corporación municipal respectivamente; 2) El contratista se compromete a mantener en todo momento la señalización de la obra para evitar accidentes tanto a su personal como a terceros.

OTRAS OBLIGACIONES: El presente contrato está sometido a las Leyes de la Republica de Honduras y en consecuencia todo lo relacionado a la ejecución del proyecto estará sometida a dichas leyes. Quedando elegida como domicilio especial para los efectos de este contrato, sus derivados y consecuencias en el Municipio de Camasca, Departamento de Intibucá, todo lo no acordado en este contrato se buscarán soluciones de común acuerdo y de no hacerlo se buscará las instancias legales apegadas a las leyes del país.

DECIMA PRIMERA; ACEPTACION: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo en el Municipio de Camasca, Departamento de Intibucá, a los ventisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés 2023.



[Handwritten Signature]
IGNACIO BAUFISTA
DNI: 1002-1972-00186
ALCALDE MUNICIPAL
EL CONTRATANTE



[Handwritten Signature]
Maria Digna Mendoza
DNI: 1010-1984-00653
EL CONTRATISTA

00130311000281
MUNICIPALIDAD DE CAMASCA
B EL CENTRO CALLE PP CS-1 I CD
INTIBUCA

CHEQUE No. 02002496

Camosco Intibucá 12-12-23
Lugar y Fecha

Maria Digna Mendoza L 6,000.00
Páguese a la orden de

Seis mil exactos. Lempiras
Cantidad en letras

 **Banco Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.


Firma


ALCALDE MUNICIPAL
CAMOSCO, INTIBUCA
MUNICIPALIDAD DE CAMOSCO, DEPTO. INTIBUCA

⑆0⑆0⑆3029⑆00⑆302⑆00028⑆⑆02002496



MUNICIPALIDAD DE CAMASCA
Departamento de Intibucá

Correo: alcaldiacamasca@hotmail.com

Barrio Centro, Camasca, Intibucá



RECIBO

Nº 000985

Por L. 6,000.00

Fecha: 12 Mes 12 Año 2023

Recibimos de: Alcaldía Municipal de Camasca.

La Cantidad de: Seis mil exactos con colones.

Por Concepto de: Pago de contrato de maquinaria para perforación de roca que obstaculizaba el paso en carretera del caserío San Isidro Abajo, Municipio de Camasca.

Saldo Anterior Lps.		
Abono Lps.		
Saldo Actual Lps.		



Maria Digna Mendoza
FIRMA



ACTA DE ENTREGA
"PERFORACION DE ROCA EN LA CARRETERA PRINCIPAL AL CASERIO BAJO DE LA ALDEA DE SAN ISIDRO CAMASCA. INTIBUCA"

Reunidos en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Camasca, ubicada en Camasca, Barrio El Centro, contiguo a COACFIL, los siguientes funcionarios: Señor **Ignacio Bautista** Alcalde Municipal y **Benito Iván Vásquez**, Coordinador de Unidad Técnica Municipal Merlin Santos Sanchez ; por parte de la Alcaldía Municipal, y , Presidente; por parte del patronato de san Isidro abajo, **Jose Orlando Quintero** con el objetivo de oficializar la entrega del proyecto finalizado y su respaldo de ejecución, por su parte la municipalidad deja una copia original del proceso **"PERFORACIÓN DE ROCA EN LA CARRETERA PRINCIPAL AL CASERIO ABAJO DE LA ALDEA DE SAN ISIDRO CAMASCA. INTIBUCA"**

Descripción de Ejecución:

1. COMPONENTES TECNICOS DEL PROYECTO

Contratación de servicios de Maquinaria Pesada para perforación de roca en calle principal hacia el caserío abajo San Isidro Abajo Camasca Intibucá.

2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO,

- ✓ Fondos Municipales: **Seis Mil Lempiras exactos (6,000.00 Lps)** Contratación de servicios de maquinaria y supervisión técnica.
- ✓ Un total de inversión de: **Seis mil Lempira Exactos (6,000.00 Lps).**

3. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consistió en un trabajo conjunto entre la Alcaldía Municipal, la cual realizo toda la logística de maquinaria pesada, recaudación de fondos y supervisión técnica como administrativa, y parte del patronato ; supervisión y apoyo de seguimiento del desarrollo de las actividades que conforman dicho proceso.

4. RECEPCIÓN DE LA OBRA

Habiéndose comprobado los componentes del proyecto, y verificando la ejecución es acorde a los diseños, especificaciones y solicitudes de la Alcaldía Municipal. Reciben en conformidad la delegación en nombre de sus pobladores; entendiéndose que a partir de la fecha es un trabajo conjunto el monitorear el buen uso, manejo y mantenimiento de las obras.

Para los fines legales y administrativos que se estime conveniente firmamos la presente en el municipio de Camasca, Intibucá, a los once (11) días del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023).


José Orlando Quintero
Presidente de patronato


Benito Iván Vásquez
Coordinador de Unidad Técnica Municipal


Merlin Santos Sánchez
Ingeniero Supervisor de AMFI


Ignacio Bautista
Alcalde Municipal de Camasca



INFORME DE CIERRE DE PROYECTO
"PERFORACION DE ROCAS QUE OBTACULIZAN EL PASO EN CARRETERA QUE CONDUCE
HACIA EL CASERIO SAN ISIDRO ABAJO"



PRESENTADO POR:
ING. BENITO IVÁN VASQUES
CARGO: UNIDAD TECNICA MUNICIPAL

CONTRATISTA:
MARIA DIGNA MENDOZA
MUNICIPALIDAD DE CAMASCA

CAMASCA, INTIBUCA, HONDURAS, C.A.

Alcaldía Municipal de Camasca
Departamento de Intibucá
Honduras C. A.
Telf. 9945-8474



A continuación, se muestra el porcentaje de avance de actividades contratadas.
Actividades de Proyecto

N.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	AVANCE
1	Limpieza Del Terreno	Hora	3	100%
2	Demolición de rocas	Hora	3	100%
3				
4				
TOTAL, DE HORAS DE LA MAQUINARIA				3

FOTOGRAFIAS DEL PROYECTO



INICIO DEL PROYECTO

DEMOLICION DE ROCAS SAN ISIDRO ABAJO CAMASCA INTIBUCA



DURANTE EL PROCESO



FINAL DEL PROYECTO

Alcaldía Municipal de Camasca
Departamento de Intibucá
Honduras C. A.
Telf. 9945-8474



Honduras, C.A.

CAMASCA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



SAMI

Emisión: 13/12/2023

Hora : 01:34 p.m.

USUARIO: CARLOS.SANCHEZ

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 9813

L.: 13,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 2526

Fecha de Emisión: 12/12/2023

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: MARIA DIGNA MENDOZA

Id/RTN: 1010198400653

La Cantidad en Letras: TRECE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago de contrato de 10 Horas Retroexcavadora a L. 1,300.00 para un Total de L. 13,000.00 con el fin de realizar replanteo de terreno para Construcción de Casa de la Cultura, ubicado en la Comunidad de San Antonio del Monte, Municipio de Camasca Intibuca.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 03 014 000 001 47110 11-001-01	Construcción De Casa De La Cultura, San Antonio Del Monte	13,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	13,000.00
Monto Total:		13,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	13,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	13,000.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

(Handwritten signatures and official seals of the Municipality of Camasca, Intibuca, including the Mayor's seal and the Treasury seal.)

Recibido por: Maria Digna Mendoza

Identidad No.: 1010-1984 00653



0s+|s|9Jmdq280BoRn2W+z7PJqXV1I2zVFghFlyzDTL1Zb3kAQcmY2y...
DvAy6938FQApAcqx+Da7aYWk8G7A1ky8baXRJCe4kGP=



**ORDEN DE INICIO
PROYECTO DE "CONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA CULTURA, COMUNIDAD SAN
ANTONIO DEL MONTE"**

Reunidos en las Oficinas de la Alcaldía Municipal de Camasca, ubicada en el Municipio de Camasca, Barrio el Centro, contiguo a edificio de COACFIL.

PRIMERO: Se procede a la autorizar el inicio de la ejecución del proyecto "Construcción de Casa de la Cultura, Comunidad San Antonio del Monte".

SEGUNDO: El proyecto se realiza conforme a lo especificado y descrito tanto en el perfil como a los convenios de apoyo con las diferentes organizaciones e igual con el apoyo de la comunidad (patronatos).

Para los fines legales y administrativos que se estime conveniente firmamos la presente en el municipio de Camasca, Intibucá a los cinco (05) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).


Carlos Roberto Sánchez
Coordinador de Presupuesto


Ing. Merlin Santos Sánchez
Ingeniero Supervisor AMFH.


Ignacio Bautista
Alcalde Municipal de Camasca



MUNICIPALIDAD DE CAMASCA



CONTRATO PARA RENTA DE MAQUINARIA TIPO MOTONIVELADORA PARA "CONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA CULTURA, COMUNIDAD SAN ANTONIO DEL MONTE"

Nosotros, **Ignacio Bautista**, mayor de edad, hondureño, Comerciante, con Documento Nacional de Identificación N.º **1002-1972-00186**, con domicilio en el Barrio La Ceiba, Municipio de Camasca, Intibucá, actuando en mi carácter de representante legal de la Corporación Municipal de Camasca, Departamento de Intibucá en mi condición de Alcalde Municipal; que en los sucesivo me denominare **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra la Señora: **María Digna Mendoza** mayor de edad, hondureña, con Documento Nacional de Identificación N.º **1010-1984-00653**, con domicilio y residente en Barrio El Llano, Municipio de San Antonio Intibucá, Departamento de Intibucá, en los sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**; Hemos convenido suscribir el presente **CONTRATO PARA RENTA DE MAQUINARIA TIPO MOTONIVELADORA PARA "CONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA CULTURA, COMUNIDAD SAN ANTONIO DEL MONTE"**, el cual se registrá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA; DIRECCION: Construcción De Casa De La Cultura, Comunidad San Antonio Del Monte del Municipio de Camasca; **EJECUTOR:** Municipalidad de Camasca, Intibucá; **SUPERVISOR:** Unidad técnica Municipal (UTM); **CONTRATISTA:** Maria Digna Mendoza; **TRABAJO REQUERIDO:** El contratante requiere los servicios del contratista: Contrato para la renta de maquinaria tipo motoniveladora para "Construcción De Casa De La Cultura, Comunidad San Antonio Del Monte", siendo lo requerido descrito en la siguiente tabla:

N	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Costo total Lps
1	Horas Retroexcavadora	Hora	10	1,300.00	L 13,000.00
				Exento	L 13,000.00
				Gravado	L 0.00
				Sub total	L 13,000.00
				Impuesto sobre ventas (15%)	L 0.00
				TOTAL, LPS	L 13,000.00

CLAUSULA SEGUNDA; ORDEN DE INICIO Y PLAZO: A- Las partes acuerdan aceptar como valido para los efectos del contrato, la orden de inicio librado por la Municipalidad de Camasca, Intibucá; B- El contratista se obliga a entregar el trabajo mencionado en un plazo de 8 días a partir de la orden de inicio salvo caso fortuito y/o por fuerza mayores debidamente comprobadas, aquellas causas que sean imputables al contratista deberá pagar una multa de 0.36 % del monto total de contrato que equivale a **Lps. 46.80 (Cuarenta y Seis Lempiras con 80/100**

Centavos) por cada día retrasado de retraso en la entrega de la obra terminada misma que será deducida automáticamente de los pagos pendientes a su favor.

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El monto de este contrato se ha estimado en la suma de: **(L. 13,000.00) TRECE MIL LEMPIRAS EXACTOS** con 00/100 centavos a lo que no se le retendrá al contratista el 12.5 % de Impuesto Sobre la Renta, por presentar constancia de pagos a cuenta extendida por el Servicio de Administración de Rentas.

CLAUSULA CUARTA; FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE HA ACORDADO LA FORMA DE PAGO SIGUIENTE: El monto total del contrato es: **(L. 13,000.00) TRECE MIL LEMPIRAS EXACTOS** el cual se harán pagos como se describe a continuación: Un pago del 100 % equivalente a el cual será entregado al final del proyecto habiendo recibido el total de lo antes contratado.

CLAUSULA QUINTA: SUPERVISION DEL PROYECTO: A) La Corporación Municipal a través de la unidad técnica Municipal Ing. Benito Iván Vásquez U.T.M y el Ingeniero Supervisor de AMFI Ing. Merlin Santos Sánchez quienes estarán a cargo de la supervisión técnica de acuerdo a las normas especificadas y velara que la ejecución de este contrato se realice de acuerdo con las condiciones contractuales, estipuladas y para tal efecto y sin necesidad de hacerlo del conocimiento del contratista, podrán efectuar cuantas inspecciones consideren conveniente durante la vigencia de este contrato. B) La Municipalidad está libre de toda responsabilidad por daños, accidentes o imprevistos que el contratista tuviere durante el cumplimiento del presente contrato.

CLAUSULA SEXTA: A) El contratista se obliga a tener el personal que se requiera para garantizar la correcta ejecución del proyecto y mantener el personal técnico necesario para garantizar la calidad de la misma. B) El contratista queda obligado al retiro del personal que no demuestre capacidad, eficiencia buenas costumbres y honradez en el desempeño de su labor, el contratista deberá sustituirlo en un término de un día máximo por personal que si cumpla con las condiciones antes mencionada en este inciso.

CLUSULA SEPTIMA; DEL EQUIPO: El contratista está obligado a proporcionar el equipo y herramienta necesarias por su cuenta, en buen estado, para garantizar la buena ejecución y calidad del contrato.

CLAUSULA OCTAVA; CAUSAS DE RESCINDIR O CANCELACION DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá sin responsabilidad alguna dar por terminado el derecho del contratista para proseguir la ejecución del trabajo contratado, por causas estipuladas en las leyes y por las causales siguientes: A) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. B) Por mutuo conocimiento de las partes.

CLAUSULA NOVENA: RECLAMOS: El contratante como el contratista podrán hacer sus reclamos respectivos en el tiempo y forma estipulado en este contrato.

CLAUSULA DECIMA; OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Desarrollar todas las actividades descritas en el cuadro de la cláusula segunda de este contrato, salvo modificaciones y/o ampliaciones del mismo bajo órdenes de cambio, y/o aprobaciones ante la corporación municipal respectivamente; 2) El contratista se compromete a mantener en todo momento la señalización de la obra para evitar accidentes tanto a su personal como a terceros.

OTRAS OBLIGACIONES: El presente contrato está sometido a las Leyes de la Republica de Honduras y en consecuencia todo lo relacionado a la ejecución del proyecto estará sometida a dichas leyes. Quedando elegida como domicilio especial para los efectos de este contrato, sus derivados y consecuencias en el Municipio de Camasca, Departamento de Intibucá, todo lo no acordado en este contrato se buscarán soluciones de común acuerdo y de no hacerlo se buscará las instancias legales apegadas a las leyes del país.

DECIMA PRIMERA; ACEPTACION: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo en el Municipio de Camasca, Departamento de Intibucá, a los cuatro (04) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés 2023.



IGNACIO BAUTISTA
DNI: 1002-1972-00186
ALCALDE MUNICIPAL
EL CONTRATANTE



Maria Ignacia Mendoza
Maria Ignacia Mendoza
DNI: 1010-1984-00653
EL CONTRATISTA

00130211000281
MUNICIPALIDAD DE CAMASCA
B EL CENTRO CALLE PP CS-1 I CD
INTIBUCA

CHEQUE No. 02002510


Camasca Intibucua 12-12-23
Lugar y Fecha

Páguese a la orden de María Digna Mendoza L 13,000.00

Cantidad en letras Trece mil exactos

Lempiras

 **Banco Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.


Firma


ALCALDIA MUNICIPAL
CAMASCA DEPTO. INTIBUCA

⑆0⑆0⑆3029⑆00⑆302⑆000028⑆0⑆02002510



MUNICIPALIDAD DE CAMASCA
Departamento de Intibucá

Correo: alcaldiacamasca@hotmail.com
Barrio Centro, Camasca, Intibucá



RECIBO

Nº 000931

Por L. 13,000.00

Fecha: 12 Mes 12 Año 2023

Recibimos de: Alcaldía Municipal de Camasca.

La Cantidad de: Trece mil exactos.

Por Concepto de: Pago de contrato de 10 horas Retroexcavadora con el fin de realizar replanteo de terreno para construcción de casa de la cultura en comunidad San Antonio del Monte, Camasca.

Saldo Anterior Lps.	
Abono Lps.	
Saldo Actual Lps.	



María Digna Mendoza
FIRMA



INFORME DE CIERRE DE PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA CULTURA EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DEL MONTE CAMASCA INTIBUCÁ"



PRESENTADO POR:
ING. BENITO IVÁN VASQUES
CARGO: UNIDAD TECNICA MUNICIPAL

CONTRATISTA:
MARIA DIGNA MENDOZA
MUNICIPALIDAD DE CAMASCA

CAMASCA, INTIBUCA, HONDURAS, C.A.
DICIEMBRE



Honduras, C.A.

CAMASCA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



SAMI

Emisión: 13/12/2023

Hora : 01:53 p.m.

USUARIO: CARLOS.SANCHEZ

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 9815

L.: 13,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 2528

Fecha de Emisión: 12/12/2023

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: MARIA DIGNA MENDOZA

Id/RTN: 1010198400653

La Cantidad en Letras: TRECE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago de contrato de 10 Horas Retroexcavadora a L. 1,300.00 para un Total de L. 13,000.00 con el fin de realizar construcción de Plantal de 20 x 20 m2, donde se Construirá la Casa de la Cultura, ubicado en la Comunidad de Santa Catarina, Municipio de Camasca Intibuca.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 03 005 001 000 23400 11-001-01	Construccion adicion y mejoras de viviendas populares microregion 1,2,3 y 4.	13,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	13,000.00
Monto Total:		13,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	13,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	13,000.00

Firma y Sello de Prestatario

[Handwritten signature]



Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria

[Handwritten signature]



Recibido por: Maria Digna Mendoza

Identidad No.: 1010198400653



0e+js/j9Jmdq280BoRn2W+z7PJqXV1I2zVFqhFlyzDTL1Zb3kAQcmY2yqGmnhJt.Mao0/bjps/zQbz70jSSEnkChqCbWOBQ32MlpGy6HfZpetjVTk8cA+cx/SzCbIX8K DvAy6936FQApAcqx+Da7aYWk8G7A1ky8baXRJCe4kGP=



COTIZACIÓN ALQUILER MAQUINARIA PESADA.

MULTICERVICIOS SAN ANTONIO

RTN: 1010-1984-006535
Teléfono: 96549457
Fecha :
Dirección: San Antonio Intibucá Honduras
Solicitante: Municipalidad de Camasca
Proyecto: Construcción de plantel de 20x20 metros cuadrados comunidad Santa Catarina

N.	Detalle	Unidad	Cantidad	Prrecio unitario	Costo Total Lprs
1	Horas Retroescavador	Hora	10	1,300	13,000.00
2					
3					
4					
5					
Total					13,000.00


 Maria Piedad Mendoza
 Firma del proveedor

LEMPA INVERSIONES
Inversiones Lempa
RTN: 13271981001353
Agua Zarca, Virginia Lempira
Cel. 9460-3474

COTIZACION

CLIENTE: Municipalidad de Comasca
 DIRECCION: B° El Centro Comasca Intibuca
 FECHA: _____
 PROYECTO: Construcción de plantel de 20x20 M2.

N.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	10	Horas	Horas Retroescavador	1400	14,000
TOTAL					14,000.00

NOTA: Los servicios cotizados anteriormente solo tienen una validez de 15 días a partir de la fecha extendida.

Carlos Leonardo Argueta
Carlos Leonardo Argueta
 Gerencia





CONTRATO PARA RENTA DE MAQUINARIA RETROESCAVADORA , PROYECTO CONSTRUCCION DE PLANTEL DE 20X20 METROS CUADRADOS DONDE SE COSTRUIRA CASA COMUNAL"

Nosotros, **Ignacio Bautista** , mayor de edad, hondureño, Comerciante, con Documento Nacional de Identificación N.º **1002-1972-00186**, con domicilio en el Barrio La Ceiba, Municipio de Camasca, Intibucá, actuando en mi carácter de representante legal de la Corporación Municipal de Camasca, Departamento de Intibucá en mi condición de Alcalde Municipal; que en los sucesivo me denominare **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra la Señora: **María Digna Mendoza** mayor de edad, hondureña, con Documento Nacional de Identificación N.º **1010-1984-00653**, con domicilio y residente en Barrio El Llano, Municipio de San Antonio Intibucá , Departamento de Intibucá, en los sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**; Hemos convenido suscribir el presente **CONTRATO PARA RENTA DE MAQUINARIA TIPO RETROESCAVADORA"**, el cual se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA; DIRECCION: EL proyecto de localiza en la aldea Santa Catarina Camasca intibuca; **EJECUTOR:** Municipalidad de Camasca, Intibucá; **SUPERVISOR:** Unidad técnica Municipal (UTM); **CONTRATISTA:** María Digna Mendoza; **TRABAJO REQUERIDO:** El contratante requiere los servicios del contratista: Contrato para la renta de maquinaria tipo retroexcavadora para "La construcción de plantel donde funcionara la casa de la cultura en la comunidad de santa catarina Camasca Intibuca.

N	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Costo total Lps
1	Horas Retroexcavadora	Hora	10	1,300.00	L13,000.00
				Exento	
				Gravado	
				Sub total	
				Impuesto sobre ventas (15%)	
				TOTAL, LPS	L 13,000.00

CLAUSULA SEGUNDA; ORDEN DE INICIO Y PLAZO: A- Las partes acuerdan aceptar como valido para los efectos del contrato, la orden de inicio librado por la Municipalidad de Camasca, Intibucá; B- El contratista se obliga a entregar el trabajo mencionado en un plazo de 8 días a partir de la orden de inicio salvo caso fortuito y/o por fuerza mayores debidamente comprobadas, aquellas causas que sean imputables al contratista deberá pagar una multa de 0.36 % del monto total de contrato que equivale a **Lps. 46.80.00(Cuarenta y seis lempiras con 80/100)** por cada día retrasado de retraso en la entrega de la obra terminada misma que será deducida automáticamente de los pagos pendientes a su favor.

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El monto de este contrato se ha estimado en la suma de: **(L. 13,000.00) TRECE MIL LEMPIRAS EXACTOS** con 00/100 centavos a lo que no se le retendrá al contratista el 12.5 % de Impuesto Sobre la Renta, por presentar constancia de pagos a cuenta extendida por el Servicio de Administración de Rentas.

CLAUSULA CUARTA; FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE HA ACORDADO LA FORMA DE PAGO SIGUIENTE: El monto total del contrato es: **(L. 13,000.00) TRECE MIL LEMPIRAS EXACTOS** el cual se harán pagos como se describe a continuación: Un pago del 100 % equivalente a el cual será entregado al final del proyecto habiendo recibido el total de lo antes contratado.

CLAUSULA QUINTA: SUPERVISION DEL PROYECTO: A) La Corporación Municipal a través de la unidad técnica Municipal Ing. Benito Iván Vásquez U.T.M y el Ingeniero Supervisor de AMFI Ing. Merlin Santos Sánchez quienes estarán a cargo de la supervisión técnica de acuerdo a las normas especificadas y velara que la ejecución de este contrato se realice de acuerdo con las condiciones contractuales, estipuladas y para tal efecto y sin necesidad de hacerlo del conocimiento del contratista, podrán efectuar cuantas inspecciones consideren conveniente durante la vigencia de este contrato. B) La Municipalidad está libre de toda responsabilidad por daños, accidentes o imprevistos que el contratista tuviere durante el cumplimiento del presente contrato.

CLAUSULA SEXTA: A) El contratista se obliga a tener el personal que se requiera para garantizar la correcta ejecución del proyecto y mantener el personal técnico necesario para garantizar la calidad de la misma. B) El contratista queda obligado al retiro del personal que no demuestre capacidad, eficiencia buenas costumbres y honradez en el desempeño de su labor, el contratista deberá sustituirlo en un término de un día máximo por personal que sí cumpla con las condiciones antes mencionada en este inciso.

CLUSULA SEPTIMA; DEL EQUIPO: El contratista está obligado a proporcionar el equipo y herramienta necesarias por su cuenta, en buen estado, para garantizar la buena ejecución y calidad del contrato.

CLAUSULA OCTAVA; CAUSAS DE RESCINDIR O CANCELACION DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá sin responsabilidad alguna dar por terminado el derecho del contratista para proseguir la ejecución del trabajo contratado, por causas estipuladas en las leyes y por las causales siguientes: A) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. B) Por mutuo conocimiento de las partes.

CLAUSULA NOVENA; RECLAMOS: El contratante como el contratista podrán hacer sus reclamos respectivos en el tiempo y forma estipulado en este contrato.

CLAUSULA DECIMA; OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Desarrollar todas las actividades descritas en el cuadro de la cláusula segunda de este contrato, salvo modificaciones y/o ampliaciones del mismo bajo órdenes de cambio, y/o aprobaciones ante la corporación municipal respectivamente; 2) El contratista se compromete a mantener en todo momento la señalización de la obra para evitar accidentes tanto a su personal como a terceros.

OTRAS OBLIGACIONES: El presente contrato está sometido a las Leyes de la Republica de Honduras y en consecuencia todo lo relacionado a la ejecución del proyecto estará sometida a dichas leyes. Quedando elegida como domicilio especial para los efectos de este contrato, sus derivados y consecuencias en el Municipio de Camasca, Departamento de Intibucá, todo lo no acordado en este contrato se buscarán soluciones de común acuerdo y de no hacerlo se buscará las instancias legales apegadas a las leyes del país.

DECIMA PRIMERA; ACEPTACION: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo en el Municipio de Camasca, Departamento de Intibucá, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés 2023.



IGNACIO BAUVISTA
DNI: 1002-1972-00386
ALCALDE MUNICIPAL
EL CONTRATANTE



Maria Digna Mendoza
DNI: 1010-1984-00653
EL CONTRATISTA

00130211000281
MUNICIPALIDAD DE CAMASCA
B. EL CENTRO CALLE PP-CS-1 I CD
INTIBUCA

CHEQUE No. 02002512

Camasca Intibuco 12-12-2023
Lugar y Fecha

Maria Digna Mendoza
Páguese a la orden de

L 13.000.00

Trece mil exactos
Cantidad en letras





Lempiras

 **Banco Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.


Firma(s)

⑆0⑆0⑆3029⑆00⑆302⑆00028⑆0⑆020025⑆2

		MUNICIPALIDAD DE CAMASCA Departamento de Intibucá Correo: alcaldiacamasca@hotmail.com Barrio Centro, Camasca, Intibucá		 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMERICA CENTRAL		RECIBO Nº 000932	
Fecha: 12 Mes 12 Año 2023		Recibimos de: Alcaldía Municipal de Camasca		La Cantidad de: Trece mil con colones.		Por L. 13,000.00	
Por Concepto de: Pago de contrato de 10 horas retroexcavadora con el fin de realizar construcción de plantel donde se construirá casa de cultura, ubicado en Santa Catarina Cama		Saldo Anterior Lps.				 FIRMADO POR: 	
		Abono Lps.					
		Saldo Actual Lps.					



INFORME DE CIERRE DE PROYECTO
"CONFORMACIÓN DE PLANTEL EN LA COMUNIDAD DE SANTA CATARINA CAMASCA



INTIBUCA"

PRESENTADO POR:
ING. BENITO IVÁN VASQUEZ
CARGO: UNIDAD TECNICA MUNICIPAL

CONTRATISTA:
MARIA DIGNA MENDOZA
MUNICIPALIDAD DE CAMASCA

CAMASCA, INTIBUCA, HONDURAS, C.A.
DICIEMBRE

Alcaldía Municipal de Camasca
Departamento de Intibucá
Honduras C. A.
Telf. 9945-8474



ESQUEMA DEL PROYECTO:

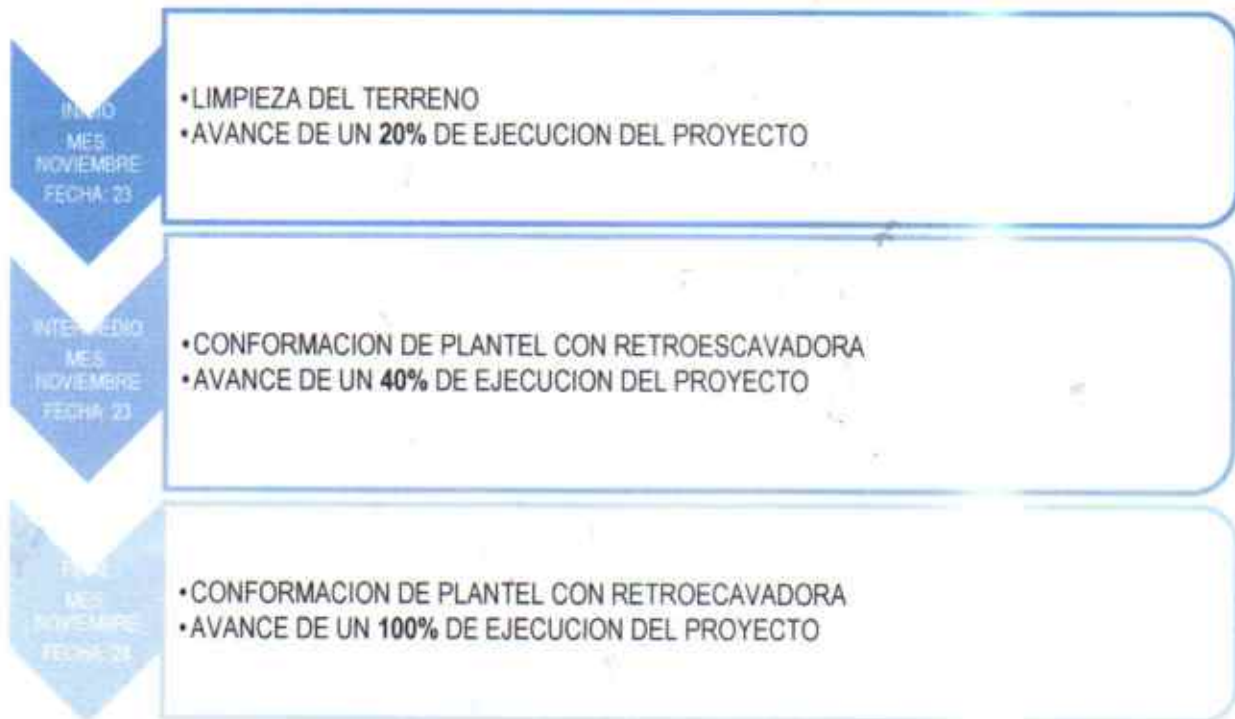
En el presente informe se da a conocer las actividades realizadas : (Conformación de plantel para la construcción de casa de la cultura en la comunidad de Santa Catarina) del Municipio de Camasca, Departamento De Intibucá.

En el que se resume la ejecución de los trabajos desarrollados tanto por el contratista, el encargado de la unidad técnica municipal y el ingeniero supervisor de AMFI más el apoyo de personal de la municipalidad de Camasca, además dando a conocer las actividades que comprenden esta obra así mismo se da a conocer el avance de cada actividad realizada, comentarios sobre la ejecución de la obra, también se presentan una serie de fotografías que muestran el proceso de las actividades realizadas en este proyecto.

PORCENTAJE DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO LA OBRA

MONTO ASIGNADO	DESEMBOLSO	MONTO EJECUTADO	% EJECUTADO
L. 13,000.00	L. 13,000.00	L. 13,000.00	100%

LINEA DE TIEMPO DE EJECUCION





Honduras, C.A.

CAMASCA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



SAMI

Emisión: 19/12/2023
Hora : 09:17 a.m.
USUARIO: CARLOS.SANCHEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 9835

L.: 6,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 2548

Fecha de Emisión: 18/12/2023

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: ELSY MARIELA DIAZ DIAZ

Id/RTN: 10021997000601

La Cantidad en Letras: SEIS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago de sueldo a encargada de realizar Aseo y Limpieza en la Municipalidad de Camasca, Intibuca correspondiente al mes de Diciembre del año 2023.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 11100 15-013-01	Sueldos Básicos	6,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	6,000.00
Monto Total:		6,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	6,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	6,000.00

Firma y Sello de Presupuesto:

Firma y Sello de Tesorería:

Firma y Sello de Alcalde:

Recibido por: Elsy Mariela Diaz Diaz
Identidad No.: 1002-1997-00060



Alcaldía Municipal de Camasca

Departamento de Intibucá
Honduras, C. A.

alcaldiacamasca@hotmail.com



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

NOSOTROS, IGNACIO BAUTISTA, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con tarjeta de identidad N.1002-1972-00186 y con residencia en Barrio La Ceiba Municipio de Camasca Departamento de Intibucá actuando en su condición de Alcalde Municipal lo cual acredita con la credencial punto III del acta N.74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021 emitido por el Tribunal Supremo Electoral y para efectos de este contrato se denominara "**LA ALCALDIA**" Y **ELSY MARIELA DIAZ DIAZ** en caserío Piedra Alta aldea El Carmen Municipio de Camasca, Departamento de Intibucá, quien para los mismos efectos en adelante se denominara **LA CONTRATISTA**; hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, el cual se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Ambas partes manifiestan que la Municipalidad de Camasca es una organización municipal de carácter público que funciona para el logro de los objetivos comunes del desarrollo del municipio.

CLAUSULA SEGUNDA: La municipalidad requiere de los servicios de **LA CONTRATISTA** para desempeñar el cargo de **ASEADORA** de la sede de la municipalidad de Camasca, Intibucá, para realizar todas las tareas y responsabilidades a ella asignadas.

CLAUSULA TERCERA: **LA CONTRATISTA** realizara las siguientes funciones:

- 1.- Apoyar la entrega de notas enviadas por: secretaria, Departamento Municipal de Justicia, Tesorería, Catastro y otros.
- 2.- Acompañar en actividades que comisiona la municipalidad.
- 3.- Fotocopiar documentos de la Alcaldía.
- 4.- Realizar limpieza diaria de las instalaciones físicas de la alcaldía (ventana, muebles, paredes, cielo raso y toda clase de enseres), lavar servicios sanitarios, pilas y lavamanos para mantener la higiene del lugar.
- 5.- Sacudir libros, cortinas, libreros, escritorios, mesas, sillas, archivos y otros.
- 6.- Recoger la basura y depositarla en su lugar.
- 7.- Lavar platos, vasos y otros utensilios.
- 8.- Hacer café en la mañana y en la tarde.
- 9.- Realizar tareas afines al puesto.
- 10.- Atender a las personas que visitan a la Municipalidad brindándoles café o cualquier otra atención requerida.

CLAUSULA CUARTA: **LA CONTRATISTA** se obliga a guardar toda la Confidencialidad que implica el ejercicio de sus funciones, así como también se obliga a observar buenas costumbres y conducta ejemplar durante las horas de servicio con la mayor eficiencia, cuidado, esmero y responsabilidad en el tiempo, lugar y condiciones convenidas y estará sujeto a la dirección y supervisión de la Corporación municipal.

CLAUSULA QUINTA: El presente Contrato Individual de Trabajo tendrá una duración de noventa y dos días (92) días iniciando el primero (01) de octubre del año 2023.

CLAUSULA SEXTA: En el presente Contrato Individual de Trabajo **LA CONTRATISTA** estará sujeta a supervisión del alcalde municipal para lo cual se gestionará capacitaciones para mejorar el desempeño del contratista.

CLAUSULA SEPTIMA: LA CONTRATISTA tendrá una jornada de trabajo de lunes a viernes de las 8:00 am a 4: 00 pm.

CLAUSULA OCTAVA: El trabajo o la prestación de los servicios enumerados en la CLAUSULA TERCERA de este Contrato Individual de Trabajo, serán prestados por LA CONTRATISTA de manera regular en el local que ocupa la municipalidad de Camasca, Intibucá.

CLAUSULA NOVENA: LA CONTRATISTA recibirá en concepto de salario por sus servicios prestados, la cantidad de **6,000.00 (Seis mil Lempiras exactos)** mensuales cuyo pago o se hará efectivo en el lugar de trabajo cada mes.

CLAUSULA DECIMA: No se reconocerá a LA CONTRATISTA los beneficios laborales (Treceavo Mes, catorceavo y vacaciones) debido a que el contrato es únicamente por 3 meses.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: EL CONTRATANTE se obliga a suministrar a LA CONTRATISTA los implementos de trabajo necesarios para el desempeño normal de sus funciones.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA El contrato podrá darse por terminado: unilateralmente y sin responsabilidad alguna para la municipalidad si LA CONTRATISTA incumpliera cualquiera de sus cláusulas; por voluntad expresa de las partes, manifestada por escrito y por cualquier otra causa, establecida en la legislación hondureña y que fuere aplicable.

En fe de lo cual firmamos el presente Contrato Individual de Trabajo en el Municipio de Camasca, Intibucá, el día 01 del Mes de Octubre del año dos mil veintitrés.


Ignacio Bautista
Alcalde Municipal
Contratante

Elsy Mariela Diaz Diaz
Elsy Mariela Diaz
Contratista
1002199700060

0013021000281
MUNICIPALIDAD DE CAMASCA
B EL CENTRO CALLE PP CS-1 1 CD
INTIBUCA

CHEQUE No. 02002529

Camasca Intibuca 18-12-23
Lugar y Fecha

Elsy Mariela Diaz Diaz L 6,000.00

Páguese a la orden de

Seis mil Lempiras exactos

Cantidad en letras

Lempiras

 **Banco Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.


Firma


ALCALDIA MUNICIPAL
CAMASCA, INTIBUCA

⑆0⑆0⑆3029⑆00⑆302⑆1⑆00028⑆1⑆02002529



MUNICIPALIDAD DE CAMASCA
Departamento de Intibucá

Correo: alcaldiacamasca@hotmail.com
Barrio Centro, Camasca, Intibucá



RECIBO
Nº 000858
Por L. 6,000.00

Fecha: 18 Mes 12 Año 2023
Recibimos de: Alcaldía Municipal de Camasca.
La Cantidad de: Seis mil con 00/100.
Por Concepto de: Pago de sueldo a encargado de realizar disco y limpieza en la Municipalidad.

Saldo Anterior Lps.	
Abono Lps.	
Saldo Actual Lps.	

9345-0777
Elsy Honda Diaz Diaz
FIRMA



Honduras, C.A.

CAMASCA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



SAMI

Emisión: 19/12/2023

Hora : 09:41 a.m.

USUARIO: CARLOS.SANCHEZ

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 9837

L.: 16,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 2550

Fecha de Emisión: 18/12/2023

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: MARIA DIGNA MENDOZA

Id/RTN: 1010198400653

La Cantidad en Letras: DIECISEIS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago de contrato de 08 Horas Retro Martillo a L. 2,000.00 c/u para un total de L. 16,000.00 Según Acuerdo Municipal en Acta N° 45 del 01/12/2023, con el fin de demoler rocas en reparación de calles de Barrio La Ceiba y Caserío Cacahuchagua, Comunidad de San Ignacio, Municipio de Camasca Intibuca.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 009 001 000 23400 11-001-01	Reparacion de calles terciarias de la Microregion #01 (San Ignacio, San Lucas, Barrio el Campo, Camasca, Barrio la Ceiba)	16,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	16,000.00
Monto Total:		16,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
DESCRIPCION	MONTO
SUBTOTAL	16,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	16,000.00

Firma y Sello de Presupuestario

[Handwritten signature and stamp of the budgeting officer]

Firma y Sello de Tesorería

[Handwritten signature and stamp of the treasurer]

Firma y Sello de (Municipalidad)



Recibido por: Maria Digna Mendoza

Identidad No.: 1010 1984 00653

06+js/j9Jmdq280BoRh2W+z7PjgXV1I2zVFghFlyzDTL1Zb3KAQcmY2yqGnqhJL8eolVnWz206z10jSSEnkChqCbWOB032MopGy6HfZpeljVTk8cA+cu/SzCbiX8K DvAy6936FQApAcqx+Da7aYwK8G7A1ky8baXRJCe4kGPp=

INVERSIONES ACB S de RL



Inversiones ACB
RTN: 13279017925666
Agua Zarca, Virginia Lempira
Cel. 3181-8666



COTIZACION

CLIENTE: Municipalidad de Camasca Intibuca
DIRECCION: Barrio El Centro Camasca Departamento Intibuca
FECHA: Siete de Diciembre del año 2023
PROYECTO: Demolicion Rocas Bº La Ceiba y cacohuchagua San Ignacio

<u>N.</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Unidad</u>	<u>Descripcion</u>	<u>Precio Unitario</u>	<u>Total</u>
1	08	Horas	Horas Retro con Martillo	2400	19,200
				1000	19,200.00

NOTA: Los servicios cotizados anteriormente solo tienen una validez de 15 días a partir de la fecha extendida.

INVERSIONES ACB S de RL
AGUA ZARCA, VIRGINIA LEMPIRA

Gerencia General



COTIZACIÓN ALQUILER MAQUINARIA PESADA.

MULTICERVICIOS SAN ANTONIO

RTN: 1010-1984-006535
Teléfono: 96549457
Fecha : Siete Diciembre del 2023
Dirección: San Antonio Intibucá Honduras
Solicitante: Municipalidad de Lamosca
Proyecto: Demolicion Rocas que obstaculizan Paso vehicular.

N.	Detalle	Unidad	Cantidad	Prrecio unitario	Costo Total Lprs
1	Horas Retro Martillo	Hora	08	2,000.00	16,000.00
2					
3					
4					
5					
Total					16,000.00



Firma del proveedor

Yaria Digna Mendoza



MUNICIPALIDAD DE CAMASCA



CONTRATO PARA RENTA DE MAQUINARIA TIPO RETRO CON MARTILLO PARA DEMOLICION DE ROCAS QUE OBTACULIZAN EL PASO EN LA CARRETERA QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD DE CACAHUCHAGUA SAN IGNACIO Y BARRIO LA CEIBA CAMASCA INTIBUCA.

Nosotros, **Ignacio Bautista**, mayor de edad, hondureño, Comerciante, con Documento Nacional de Identificación N.º **1002-1972-00186**, con domicilio en el Barrio La Ceiba, Municipio de Camasca, Intibucá, actuando en mi carácter de representante legal de la Corporación Municipal de Camasca, Departamento de Intibucá en mi condición de Alcalde Municipal; que en los sucesivo me denominare **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra la Señora: **María Digna Mendoza** mayor de edad, hondureña, con Documento Nacional de Identificación N.º **1010-1984-00653**, con domicilio y residente en Barrio El Llano, Municipio de San Antonio Intibucá, Departamento de Intibucá, en los sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**; Hemos convenido suscribir el presente **CONTRATO PARA RENTA DE MAQUINARIA TIPO RETRO CON MARTILLO PARA DEMOLICION DE ROCAS QUE OBTACULIZAN EL PASO EN LA CARRETERA QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD DE CACAHUCHAGUA SAN IGNACIO Y EL BARRIO LA CEIBA CAMASCA INTIBUCA** ", el cual se registrá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA; DIRECCION** El proyecto a ejecutarse se ubica en la comunidad de Cacahuchagua San Ignacio, y Barrio La Ceiba Camasca Intibuca **EJECUTOR:** Municipalidad de Camasca, Intibucá; **SUPERVISOR:** Unidad técnica Municipal (UTM); **CONTRATISTA:** María Digna Mendoza; **TRABAJO REQUERIDO:** El contratante requiere los servicios del contratista: Contrato para la renta de maquinaria tipo Retro Con Martillo para "Demolición de rocas.

N	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Costo total Lps
1	Horas Retro con Martillo	Hora	8	2,000.00	L16,000.00
				Exento	L
				Gravado	L
				Sub total	L
				Impuesto sobre ventas (15%)	L
TOTAL LPS					L 16,000.00

CLAUSULA SEGUNDA; ORDEN DE INICIO Y PLAZO: A- Las partes acuerdan aceptar como valido para los efectos del contrato, la orden de inicio librado por la Municipalidad de Camasca, Intibucá; B- El contratista se obliga a entregar el trabajo mencionado en un plazo de 2 días a partir de la orden de inicio salvo caso fortuito y/o por fuerza mayores debidamente comprobadas, aquellas causas que sean imputables al contratista deberá pagar una multa de 0.36 % del monto total de contrato que equivale a **Lps. 44. (CURENTA Y CUATRO LEMPIRAS**

EXACTOS) por cada día retrasado de retraso en la entrega de la obra terminada misma que será deducida automáticamente de los pagos pendientes a su favor.

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El monto de este contrato se ha estimado en la suma de: **(L. 16,000.00) DIECISEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS** con 00/100 centavos a lo que no se le retendrá al contratista el 12.5 % de Impuesto Sobre la Renta, por presentar constancia de pagos a cuenta extendida por el Servicio de Administración de Rentas.

CLAUSULA CUARTA; FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE HA ACORDADO LA FORMA DE PAGO SIGUIENTE: El monto total del contrato es: **(L. 16,000.00) DIECISEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS** el cual se harán pagos como se describe a continuación: Un pago del 100 % equivalente a el cual será entregado al final del proyecto habiendo recibido el total de lo antes contratado.

CLAUSULA QUINTA: SUPERVICION DEL PROYECTO: A) La Corporación Municipal a través de la unidad técnica Municipal Ing. Benito Iván Vásquez U.T.M y el Ingeniero Supervisor de AMFI Ing. Merlin Santos Sánchez quienes estarán a cargo de la supervisión técnica de acuerdo a las normas especificadas y velara que la ejecución de este contrato se realice de acuerdo con las condiciones contractuales, estipuladas y para tal efecto y sin necesidad de hacerlo del conocimiento del contratista, podrán efectuar cuantas inspecciones consideren conveniente durante la vigencia de este contrato. B) La Municipalidad está libre de toda responsabilidad por daños, accidentes o imprevistos que el contratista tuviere durante el cumplimiento del presente contrato.

CLAUSULA SEXTA: A) El contratista se obliga a tener el personal que se requiera para garantizar la correcta ejecución del proyecto y mantener el personal técnico necesario para garantizar la calidad de la misma. B) El contratista queda obligado al retiro del personal que no demuestre capacidad, eficiencia buenas costumbres y honradez en el desempeño de su labor, el contratista deberá sustituirlo en un término de un día máximo por personal que sí cumpla con las condiciones antes mencionada en este inciso.

CLUSULA SEPTIMA; DEL EQUIPO: El contratista está obligado a proporcionar el equipo y herramienta necesarias por su cuenta, en buen estado, para garantizar la buena ejecución y calidad del contrato.

CLAUSULA OCTAVA; CAUSAS DE RESCINDIR O CANCELACION DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá sin responsabilidad alguna dar por terminado el derecho del contratista para proseguir la ejecución del trabajo contratado, por causas estipuladas en las leyes y por las causales siguientes: A) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. B) Por mutuo conocimiento de las partes.

CLAUSULA NOVENA: RECLAMOS: El contratante como el contratista podrán hacer sus reclamos respectivos en el tiempo y forma estipulado en este contrato.

CLAUSULA DECIMA; OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Desarrollar todas las actividades descritas en el cuadro de la cláusula segunda de este contrato, salvo modificaciones y/o ampliaciones del mismo bajo órdenes de cambio, y/o aprobaciones ante la corporación municipal respectivamente; 2) El contratista se compromete a mantener en todo momento la señalización de la obra para evitar accidentes tanto a su personal como a terceros.

OTRAS OBLIGACIONES: El presente contrato está sometido a las Leyes de la Republica de Honduras y en consecuencia todo lo relacionado a la ejecución del proyecto estará sometida a dichas leyes. Quedando elegida como domicilio especial para los efectos de este contrato, sus derivados y consecuencias en el Municipio de Camasca, Departamento de Intibucá, todo lo no acordado en este contrato se buscaran soluciones de común acuerdo y de no hacerlo se buscará las instancias legales apegadas a las leyes del país.

DECIMA PRIMERA; ACEPTACION: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo en el Municipio de Camasca, Departamento de Intibucá, a los ocho (8) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés 2023.



IGNACIO BAUTISTA
DNI: 1002-1972-00186
ALCALDE MUNICIPAL
EL CONTRATANTE



Maria Digna Mendoza
Maria Digna Mendoza
DNI: 1010-1984-00653
EL CONTRATISTA

00130217000281
MUNICIPALIDAD DE CAMASCA
P.O. BOX 10000000000000000000
INTIBUCA

CHEQUE No. 02002532

Camasca 18-12-2023
Lugar y Fecha

Páguese a la orden de María Digna Mendoza

L. 16,000.00

Cantidad en letras Dieciséis mil exactos

Lempiras

 **Banco Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.






00101302900013021000028102002532



MUNICIPALIDAD DE CAMASCA
Departamento de Intibucá

Correo: alcaldiacamasca@hotmail.com
Barrio Centro, Camasca, Intibucá



RECIBO

Nº 000949

Por L. 16,000.00

Fecha: 18 Mes 12 Año 2023

Recibimos de: Alcaldía Municipal de Camasca.

La Cantidad de: Dieciséis mil exactos

Por Concepto de: Pago por contrato de 8 horas Retro Martillo, según acuerdo, con el fin de demoler rocas en reparaciones de calles en Barrio La Ceiba y caserio cacahuchagua, San Ignacio, Camasca.

Saldo Anterior Lps.		
Abono Lps.		
Saldo Actual Lps.		

María Digna Mendoza





Honduras, C.A.

CAMASCA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



SAMI

Emisión: 19/12/2023
Hora : 03:52 p.m.
USUARIO: CARLOS.SANCHEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 9841

L.: 18,400.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 2554

Fecha de Emisión: 18/12/2023

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: CARLOS ROBERTO NAVARRO MARQUEZ

Id/RTN: 10081988000102

La Cantidad en Letras: DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago de contrato por elaboración e instalación de 01 cortina de metal, la cual fue instalado en puerta principal de la Municipalidad de Camasca, Intibuca.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 000 001 000 55110 11-001-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	400.00
12 03 000 002 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	13,000.00
11 03 005 001 000 23400 11-001-01	Construccion adición y mejoras de viviendas populares microregion 1,2,3 y 4.	5,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	18,400.00
Monto Total:		18,400.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	18,400.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	18,400.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: _____

Identidad No.: 1008 1988 00010

0s+js/j9Jmdq2808oRn2W+z7PJqXV1I2zVFghFlyzDTL1Zb3kAQcm2yGmHJILSenHYbaics/zQ6z10[SSEnkChqCbWOB032MpGy6HfZpeljVTk8cA+cx/SzCbIX8K DvAy6936FOApAcqx+Da7aYwK8G7A1ky8baXRJCe4kGP5=



ORDEN DE INICIO

Reunidos en las Oficinas de la Alcaldía Municipal de Camasca, ubicada en el Municipio de Camasca, Barrio el Centro, contiguo a edificio de COACFIL.

PRIMERO: Se procede a la autorizar el inicio de la ejecución del proceso **Elaboración E Instalación Cortina De Metal Para Protección Y Seguridad En Las Puerta Alcaldía Municipal "**

SEGUNDO: El proyecto se realiza conforme a lo especificado y descrito tanto en el perfil como a los convenios de apoyo con las diferentes organizaciones e igual con el apoyo de la comunidad (patronato).

Para los fines legales y administrativos que se estime conveniente firmamos la presente en el municipio de Camasca, Intibucá a los doce (12) días del mes noviembre de Dos Mil Veintitres (2023).


Carlos Roberto Sánchez
Coordinador de Presupuesto


Gerson David Díaz
Coordinador de Obras Públicas


Ignacio Bañista
Alcalde Municipal de Camasca



FORMULARIO DE OFERTA (COTIZACIÓN)

PROCESO/PROYECTO: "Elaboración E Instalación Cortina De Metal Para Protección Y Seguridad En Las Puerta Alcaldía Municipal "

Nombre del proveedor: CONSTRUCCIONES NAVARRO
Dirección: Aldea San Francisco Magdalena Int telefax: _____ cel.: 9511-81-75
RTN: 1008-1988-000102

Nota: Los materiales (bienes) / servicios se realizarán o llevarán a donde lo indique la Municipalidad, y que se cuenta con los solicitado bajo las especificaciones establecidas tal como se desglosa a continuación: Certificamos que la información detallada es verídica y correcta

n	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES / SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Cortina de metal para alcaldía municipal	unidad	1	18,400	18,400.00
				Exento	
				Gravado	16,000
				SUB-TOTAL	
				15% I.S.V. Lps	2,400
				Total	18,400

Declaro que ni mi persona ni mi representada, sus afiliados o subsidiarias, para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles y no se encuentran comprendidos en ninguna de las causas de inhabilidad, incluidas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, para ejecutar cualquier parte del contrato no han sido condenados, y tampoco se encuentran bajo proceso de investigación por causas relacionadas con corrupción, colusión, prácticas restrictivas a la competencia y violaciones a la ética.

En fe de lo cual firmo la presente en la Ciudad/Municipio: Magdalena Departamento de Intibucá, a los 17 días de mes de Noviembre del 2023.

Nombre: Carlos Roberto Navarro Márquez

Identidad: 1008 1988 00010

Firma y sello: [Firma]





MUNICIPALIDAD DE CAMASCA
Departamento de Intibucá



CONTRATO

**“Por Mano De Obra Elaboración E Instalación Cortina De Metal Para Protección Y Seguridad En Las Puerta
Alcaldía Municipal”.**

Nosotros, **Ignacio Bautista**, mayor de edad, hondureño, Comerciante, con Documento Nacional de Identificación N.º 1002-1972-00186, con domicilio en el Barrio La Ceiba, Municipio de Camasca, Intibucá, actuando en mi carácter de representante legal de la Corporación Municipal de Camasca, Departamento de Intibucá en mi condición de Alcalde Municipal; que en los sucesivo me denominare **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra el señor: **Carlos Roberto Navarro Márquez** mayor de edad, hondureño, con Documento Nacional de Identificación N.º 1008-1988-00010, con domicilio y residente en aldea san francisco ,calle principal , dos cuabras debajo de Escuela José María Coello Magdalena Intibucá,, Departamento de Intibucá, en los sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**; Hemos convenido suscribir el presente **Elaboración E Instalación Cortina De Metal Para Protección Y Seguridad En Las Puerta Alcaldía Municipal**, el cual se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA; DIRECCION: Sector urbano, Municipio De Camasca, Intibucá;
Supervisor: Departamento de Infraestructura Municipal; **CONTRATISTA:** **Carlos Roberto Navarro Márquez** ; **TRABAJO REQUERIDO:** El contratante requiere los servicios del contratista para: **Elaboración E Instalación Cortina De Metal Para Protección Y Seguridad En Las Puerta Alcaldía Municipal**, Camasca Intibucá, siendo lo requerido descrito en la siguiente tabla:

N°	Descripción	Unidad	Cantidad	P. U	Costo
1	Elaboración E Instalación Cortina De Metal Para Protección Y Seguridad En Las Puerta Alcaldía Municipal,	Unidad	1	L. 16,000	L. 16,000
Total honorarios					16,000
				# 15 % L.	L. 2400
Total recibido					18,400



CLAUSULA SEGUNDA; ORDEN DE INICIO Y PLAZO: A- Las partes acuerdan aceptar como válido para los efectos del contrato, la orden de compra librado por la Municipalidad de Camasca, Intibucá; B- El contratista se obliga a entregar el trabajo mencionado en un plazo de 20 días a partir de la orden de compra salvo caso fortuito y/o por fuerza mayores debidamente comprobadas, aquellas causas que sean imputables al contratista deberá pagar una multa de 0.36 % del monto total de contrato que equivale a **Lps. 66.24(sesenta seis con 24/100 centavos)** por cada día retrasado de retraso en la entrega de la obra terminada misma que será deducida automáticamente de los pagos pendientes a su favor.

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El monto de este contrato se ha estimado en la suma de: **L. 18,400) Dieciocho Mil cuatrocientos Exactos** a lo que no se le retendrá al contratista el 12.5 % de Impuesto Sobre la Renta, ya que presenta constancia de pagos a cuenta extendida por el Servicio de Administración de Rentas

CLAUSULA CUARTA; FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE HA ACORDADO LA FORMA DE PAGO SIGUIENTE: El monto total del contrato es: **(L. 18.400) Dieciocho Mil cuatrocientos Exactos** el cual se harán pagos como se describe a continuación. Un pago del 100 % equivalente **(L. 18,400) Dieciocho Mil cuatrocientos Exactos** el cual será entregado al final del proyecto habiendo recibido el total de lo antes contratado.

CLAUSULA QUINTA: SUPERVISION DEL PROYECTO: A) La Corporación Municipal a través del Coordinador de Obras y Servicios Públicos Alcaldía Municipal de Camasca y con apoyo del Ingeniero asignado por AMFI, quienes estarán a cargo de la supervisión técnica de acuerdo a las normas especificadas y velara que la ejecución de este contrato se realice de acuerdo con las condiciones contractuales, estipuladas y para tal efecto y sin necesidad de hacerlo del conocimiento del contratista, podrán efectuar cuantas inspecciones consideren conveniente durante la vigencia de este contrato. B) La Municipalidad está libre de toda responsabilidad por daños, accidentes o imprevistos que el contratista tuviere durante el cumplimiento del presente contrato.

CLAUSULA SEXTA: A) El contratista se obliga a tener el personal que se requiera para garantizar la correcta ejecución del proyecto y mantener el personal técnico necesario para garantizar la calidad de la misma.

B) El contratista queda obligado al retiro del personal que no demuestre capacidad, eficiencia buenas costumbres y honradez en el desempeño de su labor, el contratista deberá sustituirlo en un término de un día máximo por personal que si cumpla con las condiciones antes mencionada en este inciso.



CLUSULA SEPTIMA; DEL EQUIPO: El contratista esta obligado a proporcionar el equipo y herramienta necesarias por su cuenta, en buen estado, para garantizar la buena ejecución y calidad del contrato.

CLAUSULA OCTAVA; CAUSAS DE RESCINDIR O CANCELACION DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá sin responsabilidad alguna dar por terminado el derecho del contratista para proseguir la ejecución del trabajo contratado, por causas estipuladas en las leyes y por las causales siguientes:

- A) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado.
- B) Por mutuo conocimiento de las partes.

CLAUSULA NOVENA; RECLAMOS: El contratante como el contratista podran hacer sus reclamos respectivos en el tiempo y forma estipulado en este contrato.

CLAUSULA DECIMA; OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Desarrollar todas las actividades descritas en el cuadro de la clausula segunda de este contrato, salvo modificaciones y/o ampliaciones del mismo bajo ordenes de cambio, y/o aprobaciones ante la corporación municipal respectivamente; 2) El contratista se compromete a mantener en todo momento la señalización de la obra para evitar accidentes tanto a su personal como a terceros. **OTRAS OBLIGACIONES:** El presente contrato está sometido a las Leyes de la Republica de Honduras y en consecuencia todo lo relacionado a la ejecución del proyecto estará sometida a dichas leyes. Quedando elegida como domicilio especial para los efectos de este contrato, sus derivados y consecuencias en el Municipio de Camasca, Departamento de Intibucá, todo lo no acordado en este contrato se buscarán soluciones de común acuerdo y de no hacerlo se buscará las instancias legales apegadas a las leyes del país.

DECIMA PRIMERA; ACEPTACION: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo en el Municipio de Camasca, Departamento de Intibucá, a los 01 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)


RENACIO BASURTO
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE
CAMASCA, INTIBUCA


CARLOS ROBERTO NAVARRO MARQUEZ
CONTRATISTA



"CONSTRUCCIONES NAVARRO"

Carlos Roberto Navarro Márquez
Constructor

Tel.: 9511-8175 *R.T.N. 10081988000102

E-mail: construccionesnavarro2021@gmail.com

Aldes San Francisco, Calle Principal, 2 cuadras abajo de Escuela José María Coello,
Magdalena, Intibucá, Honduras, C. A.

RECIBO POR HONORARIOS

Por Lps. 18,400.00

Fecha: 12 de 12 Año 20 23

Recibí de:	Alcaldía Municipal, Comasca. R.T.N. 08019005513732
La Cantidad de:	Diez y ocho mil cuatrocientos
Por Concepto de:	Elaboración e instalación de una costina de metal.

Total Honorarios Lps.	18,400.00
Retención Lps.	
Total Recibido Lps.	18,400.00

CAI: 42C30A-762BC0-594887-83DC62-A163DE-8B

Fecha Límite de Emisión: 08/09/2024

Rango Autorizado:

000-001-04-00000126 al 000-001-04-00000175

Fecha de Recepción: 08/09/2023

Nº 000-001-04-00000138



00130211000281
MUNICIPALIDAD DE CAMASCA
B EL CENTRO CALLE PP CS-1 1 CD
INTIBUCA

CHEQUE No. 02002534

Camasca 18-12-2023
Lugar y Fecha

Carlos Roberto Navarro Marquez 18,400.00
Páguese a la orden de





Dieciocho mil cuatrocientos exactos Lempiras
Cantidad en letras

 **Banco Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.






⑆0⑆0⑆3029⑆00⑆302⑆00028⑆⑆02002534

 MUNICIPALIDAD DE CAMASCA Departamento de Intibucá Correo: alcaldiacamasca@hotmail.com Barrio Centro, Camasca, Intibucá		 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA	RECIBO Nº 000851 Por L. 18,400.00
Fecha: <u>18</u> Mes <u>12</u> Año <u>2023</u>			
Recibimos de: <u>Alcaldía Municipal de Camasca</u>			
La Cantidad de: <u>Dieciocho mil cuatrocientos con 00/100.</u>			
Por Concepto de: <u>Pago de contrato por elaboración e instalaciones de un cocina de metal para municipalidad de Camasca.</u>			
Saldo Anterior Lps.			
Abono Lps.			
Saldo Actual Lps.			
 FIRMA			



Elaboración E Instalación Cortina De Metal Para Protección Y Seguridad En Las Puerta Alcaldía Municipal

COMENTARIOS Y SUGERENCIAS

La Elaboración E Instalación Cortina De Metal Para Protección Y Seguridad En Las Puerta Alcaldía Municipal surge como una necesidad de proteger la entrada principal del edificio de la alcaldía municipal de Camasca .

Gerson David Díaz

Gerson David Díaz
Coordinador de Obras Publicas
Supervisor



Benito Iván Vasquez

Benito Iván Vasquez
Unidad Técnica Municipal



Ignacio Bartista

Alcaldía Municipal de Camasca
Departamento de Intibucá
Honduras C. A.
Telf 9915.8474



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-46631

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **NAVARRO MARQUEZ CARLOS ROBERTO**
Con Registro Tributario Nacional: **10081988000102**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-46631 en fecha 15/05/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25278169472 de fecha 01/08/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el periodo 202301, según Declaración 27723500436, presentada el 18/04/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMÉNEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet, en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-46631** o mediante el siguiente código QR:



